



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
"HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI"

**DIRECCIÓN GENERAL  
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**



**DOCUMENTO TÉCNICO:  
PLAN FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR  
SEMANA SANTA 2025  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
"HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI"**

Lima – Perú

2025



L. DIAZ



**HOJA DE CONTROL DEL DOCUMENTO**

RUBRO	A CARGO DE	FECHA	Vº. Bº.
ELABORADO POR	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	24 / 03 / 2025	
REVISADO POR	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico / Equipo de Planeamiento y Gestión Institucional	09 / 04 / 2025	 
APROBADO POR	Dirección General	15 / 04 / 2025	

  
 L. DIAZ



L. DIAZ

## ÍNDICE

I.	FINALIDAD .....	5
II.	OBJETIVOS .....	5
	2.1 OBJETIVO GENERAL .....	5
	2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS SEGÚN MOMENTOS .....	5
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	6
	3.1 Nombre de la Institución .....	6
	3.2 Ubicación .....	7
	3.3 Nivel de complejidad .....	7
	3.4 Nivel Estructural .....	11
IV.	BASE LEGAL .....	13
V.	CONTENIDO .....	14
	5.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO .....	14
	5.1.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA/PELIGRO .....	14
	5.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD .....	18
	5.2.1 RECURSOS INSTITUCIONALES PARA EMERGENCIAS .....	20
	5.2.2 Vulnerabilidad Institucional .....	23
	5.2.3 Determinación del nivel de riesgo y de las posibles causas .....	24
	5.2.4 Organización frente a una emergencia .....	26
	5.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS .....	33
	5.3.1 Procedimientos de preparación para reducir daños en salud .....	33
	5.3.2 Procedimientos de alerta .....	34
	5.3.3 Notificación del evento: .....	34
	5.3.4 Procedimientos de Comando y Coordinación .....	37
	5.3.5 Procedimientos de respuesta para la organización de la atención de salud .....	38
	5.3.6 Procedimientos de continuidad de servicios .....	39
	5.3.7 Procedimientos de activación .....	40
	5.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....	41
	5.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO .....	43
	5.6 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN .....	43
VI.	RESPONSABILIDADES .....	44
VII.	ANEXOS .....	45



L. DIAZ

## INTRODUCCIÓN

La Semana Santa es una de las celebraciones más significativas dentro del cristianismo, caracterizada por una gran movilización de personas. En todo el mundo católico, esta festividad se expresa de diferentes maneras, influenciada por las tradiciones y costumbres locales, siempre impulsada por un fuerte fervor religioso.

En Perú, este fervor provoca una importante movilización, tanto dentro como fuera del país, hacia diversos lugares, públicos y privados, que en ocasiones superan su capacidad de aforo, convirtiéndose en un centro de atención tanto para los peruanos como para los turistas.

La Semana Santa es el período litúrgico con mayor participación de la población durante el año. Además, para muchos católicos, es una oportunidad de descanso, turismo o de participar en grandes eventos sociales.

Frente a este panorama, el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" que es un establecimiento de salud especializado de Nivel III-2, como parte de sus procesos de preparación ha elaborado el Plan frente a eventos adversos que pudieran suscitarse en estas fechas de feriado por Semana Santa. Estos eventos adversos incluyen situaciones naturales (como los sismos) o situaciones provocadas por el ser humano (como incendios, accidentes con heridos en masa, atentados vandálicos, extorsiones, disturbios sociales, asaltos y robos a mano armada), sumado a todo ello las Infecciones asociadas a las Atenciones de Salud (IAS).

Ante estas situaciones, el INSM ha diseñado un plan específico frente a eventos adversos por Semana Santa, que contempla medidas de respuesta ante emergencias, como enfermedades mentales, actos vandálicos, violencia, accidentes con heridos masivos, o incluso desastres naturales como los sismos. Además, se considera la gestión de IAS, una emergencia sanitaria relevante tanto a nivel nacional como internacional.

La Unidad de Gestión de Riesgo del INSM "HD-HN" ha formulado el "Plan frente a eventos adversos por Semana Santa 2025", alineado con las directrices del Ministerio de Salud y en cumplimiento de la Ley N° 29664 "Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGERD)".

Este plan establece las acciones institucionales antes, durante y después de un evento adverso, con el objetivo de proteger la vida y salud de las personas, garantizar una respuesta eficiente y asegurar que los servicios de salud continúen operando durante este periodo.

**Documento Técnico: Plan frente a eventos adversos por Semana Santa 2025**  
**Instituto Nacional de Salud Mental**  
**"Honorio Delgado – Hideyo Noguchi"**

**I. FINALIDAD**

Contribuir en la protección de la vida, salud individual y colectiva de las personas a nivel de Lima y nivel Nacional a fin de asegurar la continuidad operativa de la oferta de servicio de la especialidad en salud mental brindan en el Instituto Nacional de Salud mental y que podrían verse afectada a consecuencia de los eventos producidos por el desplazamiento masivo de personas al interior y exterior del país, la asistencia a lugares públicos y privados de forma masiva por semana santa, Aunado a ello, un evento adverso de origen natural o causado por el hombre.

**II. OBJETIVOS.**

**2.1 OBJETIVO GENERAL**

Asegurar la oferta de prestación de servicios de salud del Instituto Nacional de Salud Mental HD- HN", respondiendo como sector en el antes, durante y después de un evento adverso de emergencias por desastres, que genere mayor demanda de atención masiva de la población como consecuencia del desplazamiento masivo de personas al interior y exterior del país, la asistencia a lugares públicos y privados de forma masiva por semana santa, las IAS (Infecciones asociadas a las Atenciones de Salud), u eventos naturales y/o provocados por el hombre.

**2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS SEGÚN MOMENTOS**

**a) EN EL ANTES:**

- Conocer los puntos vulnerables de la institución que pudieran afectarse a fin de minimizarlos y corregirlos.
- Contar con número de camas disponibles, para asegurar la implementación de expansión asistencial para la atención de casos según sobredemanda ocasionada por efecto de los eventos adversos que pudieran presentarse.
- Identificar los factores de riesgo de daños a las personas y estimar la magnitud de las enfermedades trazadoras que se puedan presentar para su prevención y control oportuno.
- Disponer con la programación del personal asistenciales y administrativos para el llamado ante algún incidente o contingencia.

**b) DURANTE:**

- Supervisar el cumplimiento de las normas en caso de alerta verde,

amarilla o roja.

- Verificar el adecuado funcionamiento para una respuesta oportuna y eficaz de los Servicios Asistenciales de Emergencia.
- Constatar el cumplimiento de las normas de notificación obligatoria, de enfermedades infectocontagiosas emergentes o reemergentes a fin de contribuir al control de brotes y/o epidemias.

### c) DESPUÉS

- Organizar la transferencia o traslado de los pacientes que han sido estabilizados y atendidos de acuerdo con la urgencia y nivel de gravedad de su condición de salud como resultado del incidente.
- Confirmar la situación y funcionamiento de los servicios médicos y administrativos de la institución en caso de haber ocurrido algún contratiempo o situación de emergencia.
- Analizar el efecto de la ejecución del Plan frente a eventos adversos en la operatividad general de la institución.

## III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Plan es de aplicación obligatoria para todos los niveles operativos, administrativos y de servicios, por todos y cada uno de los colaboradores que desempeñan labores en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado Hideyo Noguchi" en caso de ocurrir un evento adverso durante la conmemoración de la Semana Santa 2025, que ponga en riesgo la integridad de las personas dentro y fuera de la Institución.

### 3.1 Nombre de la Institución

<b>Dependencia</b>	:	MINISTERIO DE SALUD
<b>Nombre del Establecimiento</b>	:	Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi"
<b>Nivel</b>	:	Nivel III-2
<b>Director General</b>	:	M.P. Betty Misaico Revate
<b>Ubicación</b>	:	Jr. Eloy Espinoza Saldaña 709- Urb. Palao-San Martín de Porres
<b>Página Web</b>	:	www.insm.gob.pe
<b>Teléfonos</b>	:	Emergencia: (01) 7485600 anexo 1145 Jefe de Guardia: (01) 7485600 anexo 1063
<b>Fecha de alerta</b>	:	Del 17 al 20 de abril

**Responsables** : Mediante Resolución Directoral N°125-2024-DG/INSM "HD-HN" se constituye el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI".

### 3.2 Ubicación

Departamento : Lima  
Provincia : Lima  
Distrito : San Martín de Porres  
Dirección : Jr. Eloy Espinoza Saldaña 709 - Urb. Palao

**MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSM "HD-HN"**



### 3.3 Nivel de complejidad

El Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" es un establecimiento III- 2 Especializado en Salud Mental, que brinda servicios de consulta ambulatoria, procedimientos médicos de terapia y rehabilitación, servicio de hospitalización y emergencias psiquiátricas. Complementariamente brinda servicios de investigación docencia.

El instituto tiene una edificación con 41 años de antigüedad. Para una mejor administración e identificación, los servicios están organizados por zonas (letras del alfabeto) y por bloques. Tal como se puede ver en el siguiente cuadro:

ZONA	BLOQUE	PISO
ZONA A (Edificio Central)	<b>BLOQUE FRONTAL:</b>	
	Farmacia, Caja, Admisión, Archivo de historias clínicas, Consulta Externo de Niños y Adolescentes, Unidad de Diagnostico e Intervención Breve (UDIB) consulta Externo de Adicciones.	1er
	Oficinas Administrativas (Dirección General, secretaría de Dirección General, Sala de Reuniones, Oficina de Comunicación, Equipo de Secretaría de Dirección General, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección ejecutiva de Administración, Sala de Servidores)	2do
	Oficinas Administrativas (Residencia Médica I- II- III, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, secretaría de Cuerpo Médico, Oficina de Coordinación de la Universidad de Cayetano Heredia, Sala de cuerpo Médico, Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa, Secretaría General, Sala Docente, Oficina de Coordinación de la Universidad de San Marcos).	2do
	Departamento de Enfermería, Jefatura de Trabajo Social, Sala de cómputo de investigación, Consultorio de Psicología de Niños y Adolescentes, secretaria de investigación, Consultorios de Trabajo social A y B, Consultorio de trabajo social DEIDAE Adulto Mayor.	2do
	<b>BLOQUE POSTERIOR:</b>	
	Laboratorio, Consultorios Externos de Psiquiatría para Adultos, Psicología para Adultos, Servicio de Neurología, consultorio de nutrición, sala de espera de pacientes y tópico.	1er
	Oficina de Legajo, oficina de Tesorería, oficina de Epidemiología, oficina de personal, oficina de Economía, oficina Logística, Órgano de Control institucional, oficina de Equipo de Tesorería.	2do
ZONA B	Oficina de Salud Colectiva, Sala de Reuniones Javier Mariátegui Chiappe, Unidad Funcional de Referencias y Contra referencias (SIS).	1er
	Biblioteca Especializada en Psiquiatría y salud mental Javier Mariátegui Chiappe, Departamento de docencia.	2do
ZONA C	<b>BLOQUE FRONTAL:</b>	
	<b>Departamento de Emergencia:</b> dispone de un triaje en la entrada principal, dos salas de espera (una interna y otra externa), un tópico principal y un tópico auxiliar para pacientes en observación. Además, cuenta con dos ambientes Clino (cada una equipada con su respectiva cama) y dos habitaciones con seis camas cada una. También incluye una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) con tres camas, cinco consultorios médicos y una oficina de trabajo social.	1er
	<b>Hospitalización de Adicciones para Damas:</b> este servicio cuenta con un Tópico, dos Clínos, un consultorio médico, tres habitaciones para pacientes, una sala-comedor, un estar de enfermería con baño propio, tres servicios higiénicos para el personal y dos para los pacientes. Además, dispone de una oficina de secretaría en la parte externa, que atiende tanto a los servicios de Hospitalización Adicciones Damas como a los servicios de Hospitalización Adicciones Varones.	2do
	<b>BLOQUE POSTERIOR:</b>	
	<b>Entrenamiento Terapéutico Grupal de Niños (ETG):</b> cuenta con un comedor, dos salas de terapia, una estancia de enfermería con baño propio, dos servicios higiénicos (uno para niñas y otro para niños), una sala de regulación emocional, una sala para padres, una sala multiuso, una sala	1er

	sensorial, un Clínico, un tópico y una repostería. En la parte lateral derecha se encuentran otros dos espacios, como el hospital de día (taller hospital clínica día).	
	<b>Hospitalización de Adicciones para Varones:</b> cuenta con una estancia de enfermería, un tópico, dos ambientes Clínicos, un consultorio médico, tres habitaciones para pacientes, una sala comedor, tres espacios para el personal, dos ambientes pequeños de ropería (una para ropa sucia y otra para ropa limpia), un servicio higiénico para pacientes y una repostería.	2do
ZONA D	<b>Departamento de Rehabilitación:</b> cuenta con cuatro oficinas de coordinación, un ambiente de Enfermería, servicios de Gimnasio, un biohuerto, un kiosco, servicios higiénicos y siete ambientes para terapias grupales.	1er
	La oficina de Trabajo Social, oficina de Terapia Física, oficina de Psicología, Sala de Rehabilitación Cognitiva, Sala de Ergoterapia y dos servicios higiénicos para el personal (damas y caballeros).	2do
ZONA E	El Auditorio Principal que consta de un ambiente para exposiciones con un aforo de 300 personas, con dos servicios higiénicos (uno para damas y el otro para caballeros) y un ambiente para el equipo de comunicación.	1er
ZONA F	El Comedor Institucional que consta de dos ambientes: uno para servir los alimentos y el otro para que los usuarios ingieran sus alimentos; Además cuenta con dos servicios higiénicos (uno para damas y otro para caballeros).	1er
	Lactario	
	Oficina del sindicato de trabajadores	
	Ambiente de Docencia	
ZONA G	<b>BLOQUE FRONTAL:</b>	
	<b>Hospitalización Niños y Adolescentes:</b> cuenta con un ambiente de Estar de Enfermería con su baño propio, una repostería, una habitación para varones (2 camas), cuatro habitaciones para damas (10 camas), una sala de terapia, un comedor, un tópico, dos espacios para ropería (ropa limpia y ropa sucia), un consultorio de Asistencia Social, Terapia de Lenguaje, un consultorio Médico y un consultorio en Psicología. Además, dispone de una sala de terapia multifamiliar e individual, un almacén, un ambiente para el personal con sus servicios higiénicos propios y un ambiente de servicio higiénico para pacientes.	1er
	<b>Hospitalización Varones B1:</b> este espacio cuenta con un consultorio médico, un estar de enfermería, una sala de multiuso y tres habitaciones para pacientes. Además, incluye un ambiente de UCI con tres camas, un ambiente intermedio II con cuatro camas y otro ambiente intermedio I con cuatro camas. También dispone de dos ambientes Clínico (A y B, cada uno con baño propio y una cama), un tópico y dos áreas de ropería (una para ropa sucia y otra para ropa limpia). Además, cuenta con un almacén, un depósito de limpieza, un ambiente destinado al personal con baño privado, un consultorio de Psicología, un ambiente para la Unidad de Flexia con sus respectivos implementos, una sala de recuperación y una repostería.	2do
	<b>BLOQUE POSTERIOR:</b>	
	<b>Hospitalización Damas:</b> Cuenta con un consultorio médico, un tópico, un estar de Enfermería con baño propio, dos ambientes para ropería (uno para ropa sucia y otro para ropa limpia) y tres servicios higiénicos (dos para el personal damas y uno para el personal caballero). Dispone de cinco habitaciones (dos con seis camas cada una, una UCI con tres camas, una unidad de cuidado intermedio con tres camas, y un ambiente adicional con	1er

	una cama para la paciente María Delgado "muñeca"), una sala-comedor y un baño para pacientes.	
	<b>Hospitalización Varones B2:</b> este espacio cuenta con un consultorio médico, un tópico y un estar de Enfermería con baño propio. Además, dispone de cinco habitaciones (dos habitaciones con tres camas cada una, una habitación con una cama individual y dos habitaciones con seis camas cada una). También incluye dos ambientes Clínico (cada uno con su baño correspondiente), una sala-comedor, un baño destinado a pacientes y dos áreas de ropería (una para ropa sucia y otra para ropa limpia). Finalmente, cuenta con un ambiente de supervisión.	2do
ZONA H	<b>BLOQUE FRONTAL:</b>	
	Oficinas de Servicios Generales	1er
	<b>Nutrición:</b> el servicio cuenta con dos almacenes (uno para productos perecibles y el otro para no perecibles). Además, dispone de un área para el manejo de envases descartables, una cocina totalmente equipada y una oficina administrativa. También incluye dos servicios higiénicos (uno para damas y otro para caballeros) con sus respectivos vestuarios.	1er
	<b>Lavandería:</b> Se encuentra completamente equipada para atender las necesidades del establecimiento.	1er
	<b>Costura:</b> Área destinada a la reparación y confección de textiles según sea necesario	1er
	<b>BLOQUE POSTERIOR:</b>	
	<b>Casa Fuerza:</b> Oficina de casa de fuerza, grupo electrógeno, calderos, bombas, tablero general y transformador de media tensión. Almacén de residuos sólidos, tanque elevado y cisterna.	1er
	<b>Transporte:</b> Oficina de Transporte	1er
	Oficina de patrimonio	2do
ZONA I	<b>Vigilancia:</b> Control de Ingreso a Emergencia, Oficina Unidad funcional de Gestión del Riesgo de Desastre, oficina de Psicología de Emergencia, caja de Emergencia y farmacia de Emergencia	1er
ZONA J	<b>NUEVO EDIFICIO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS:</b>	
	Almacén General	1er
	Estadística e Informática	2do
	Archivo Central	2do
	Tele salud	2do
	Investigaciones Especializadas	3er
	<b>MÓDULOS EXTERIORES:</b>	
	Talleres depósitos de mantenimiento	1er
Oficina de la empresa prestadora de servicios de limpieza.	1er	

El Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" es un establecimiento hospitalario categorizado con el Nivel III-2 Instituto Especializado, el cual está enfocado en la política de Hospitales Seguros y en el proceso de mitigación y prevención de riesgos, adecuando un ambiente seguro para los pacientes con salud mental y para los trabajadores.

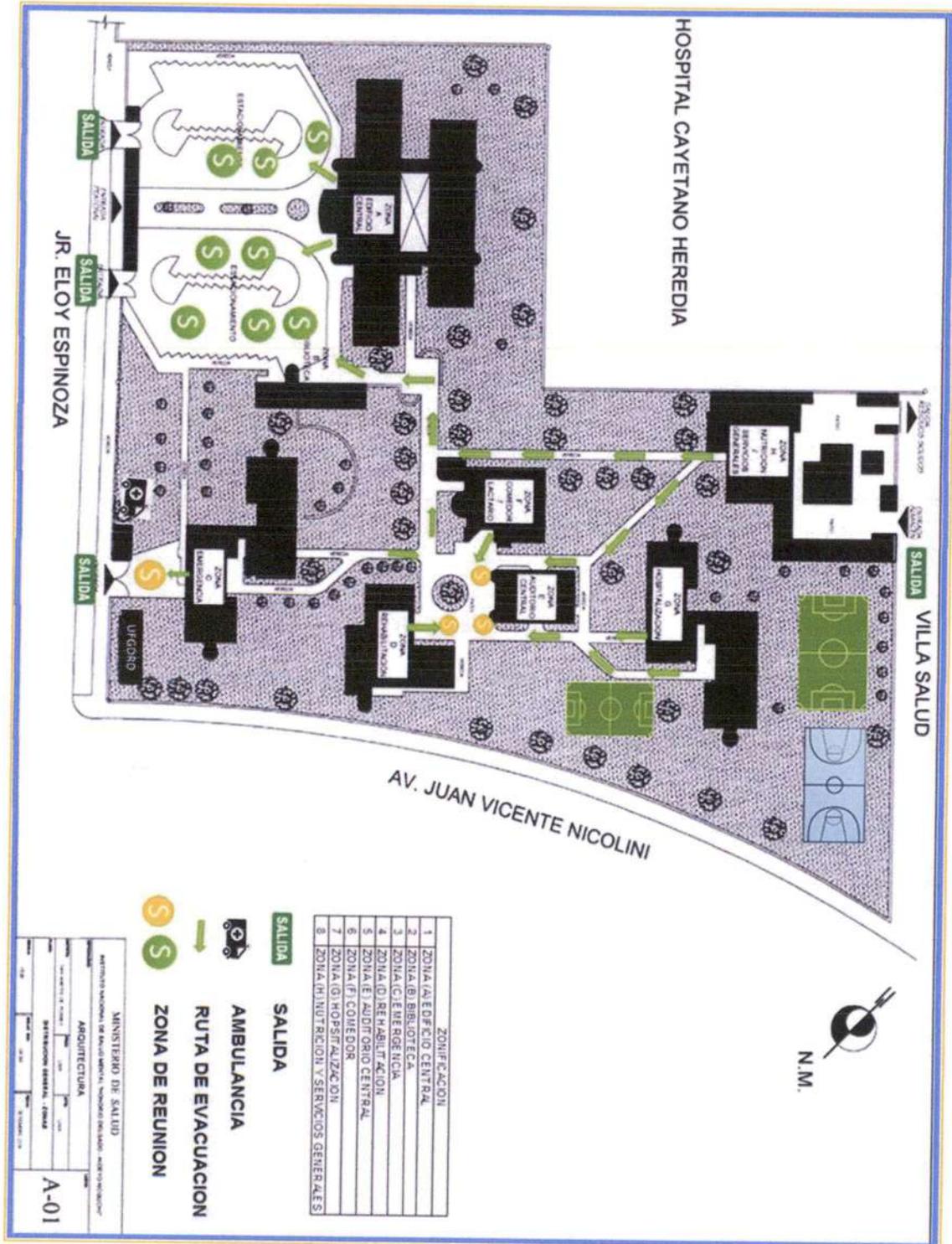
El conjunto hospitalario presenta un área de 40000 m<sup>2</sup> aproximadamente, está conformado por diez zonas o pabellones construidos de forma regular, en las cuales se desarrollan diversas actividades desde atención ambulatoria, hospitalización, emergencias, administración, mantenimiento, eliminación de residuos, entre otras.

### 3.4 Nivel Estructural

El instituto, para una mejor administración e identificación, está organizado por zonas (letras del alfabeto) y por bloques.

Para una mejor ubicación de los servicios se adjunta el siguiente Plano Arquitectónico de distribución hospitalaria (Figura N° 2):

FIGURA N° 2



#### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N°31061, Ley de movilización para la defensa nacional y el orden interno.
- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional referido a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N°28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Legislativo N°1161, Decreto legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°002-2022-DE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 051-2010-MTC, que aprueba el "Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias".
- Decreto Supremo N°027-2017-SA, Aprueban Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N°194-2005-MINSA, que aprueba la Directiva N°053-2005-MINSA/OGDN-V.01, "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N°628-2018-MINSA, Aprueban la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA-DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de

Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".

- Resolución Ministerial N°643-2019-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°258-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE".
- Resolución Ministerial N°320-2021-PCM, Aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N°816-2023/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Procedimientos para Implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres.
- Resolución Directoral N°125-2024-DG/INSM "HD-HN" constituye el Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgos de Desastres del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado Hideyo Noguchi".

## V. CONTENIDO.

### 5.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Para la determinación del escenario de riesgo se tendrá en consideración los siguientes puntos:

#### 5.1.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA/PELIGRO

- Las celebraciones de semana santa son eventos que congregan un gran número de personas que desplazan hacia zonas específicas de mayor concentración urbana, como son las Iglesias de diferentes congregaciones, y se movilizan dentro y fuera del país en vehículos de transporte.
- Amenaza, es el factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso generado por la actividad humana incrementada en estas fechas de semana santa, sin embargo, no se descarta la posibilidad de presentarse eventos antrópicos y de origen natural, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico diversos con una magnitud y duración determinadas.

- Es así que la posibilidad de un evento de cualquier origen se pueda presentar, originando el despliegue humano para acercarse a él, desde el interior y exterior del país, permitiendo así establecer tres amenazas o peligros básicos a los que están expuestas las personas, los servicios y los bienes a través de desórdenes sociales, accidentes del transporte masivo, de carreteras y vías de alto tránsito; violencia social (delincuencia, entre otros).

**a) Accidentes de tránsito**

Días anticipados a las celebraciones semana Santa, el caos vehicular se intensifica en los distritos centrales de Lima Metropolitana, ante una eventual afluencia masiva de personas en los Iglesias de las diferentes religiones, también se considera en los mercados; posteriormente el tráfico de vehículos sufrirá un notable aumento por el desplazamiento de personas que realicen viajes al interior del país por la Vía Panamericana, dirección norte y sur, y las probables incidencias se prevén:

- Uso inadecuado de los medios de transporte (vehículos en mal estado, informalidad, vehículos sin SOAT).
- Accidente vehicular durante el transporte masivo por avenidas calles y carreteras, o producto de la ingesta de sustancias alcohólicas entre otros.
- Exceso de velocidad en las carreteras.
- Conductores en estado etílico.
- Fallas mecánicas.
- Maniobras temerarias.
- Imprudencias de los peatones.
- Violencia social
- Asaltos a mano armada en vías públicas y viviendas.
- Actos antisociales producto de la ingesta excesiva de alcohol.
- Desplazamiento en masa de personas.
- Conflictos entre vendedores ambulantes y agentes de seguridad ciudadana.
- Intoxicaciones alimentarias
- Alimentos en mal estado expendido por vendedores ambulantes.
- Poco o inexistente control sanitario.

- *El expendio de alimentos en la vía pública los cuales no cumplen con las mínimas normas sanitarias que pueden causar problemas de intoxicación alimentaria.*
- Presencia de vendedores ambulantes sin respeto a las normas de seguridad, muchos de ellos cuales emplean artefactos con llama viva para la preparación de alimentos o balones de gas que pueden provocar incendios.

#### **b) Incendios**

Uso inadecuado y la mala manipulación de velas por los laicos que asisten a las iglesias durante las ceremonias religiosas. Se destacan los casos de niños, adultos y adultos de la tercera edad que puedan sufrir de quemaduras, situación que incluso puede provocar la muerte o lesiones deformantes de manos y pies, las que *además pueden terminar en amputaciones y pérdida de vidas humanas.*

- Falla de los mecanismos de lucha contra incendios en centros comerciales, lugares de recreación, iglesias, etc.
- Mala manipulación de fuegos artificiales provocando explosiones o incendios.
- Incendios provocados por conflictos sociales.

#### **c) Alteraciones Sociales**

Se constituye una amenaza que se manifiesta como ocurrencia del desplazamiento súbitos y violentos de las personas.

La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- Actos antisociales, producto del desorden, confusión y protesta: actos violentistas, terrorismo (bombas, incendios, entre otros).
- Actos vandálicos, saqueos, robos, agresiones físicas, pandillaje, explosiones, entre otros.

#### **d) Accidente del Transporte Masivo.**

El desplazamiento masivo con un alto flujo vehicular desde y hacia el interior del país y el extranjero representa un riesgo potencial de accidentes, lo que podría ocasionar



daños a la salud y la integridad de las personas, así como a la comunidad y al medio ambiente.

**e) Intoxicaciones alimentarias**

- Venta de alimentos en mal estado por parte de vendedores ambulantes.
- Escaso o nulo control sanitario.
- Exposición de alimentos al calor, lo que facilita la proliferación de microorganismos dañinos.
- Venta de alimentos en la vía pública sin cumplir con las normas sanitarias mínimas, lo que puede provocar intoxicaciones alimentarias e infecciones estomacales.
- Presencia de vendedores ambulantes que no cumplen con las normas de seguridad, algunos de los cuales utilizan dispositivos con llama abierta o cilindros de gas que podrían causar incendios.

**f) Otro tipo de eventos**

- Sismos, con posibilidad de tsunami.
- Huaycos y deslizamientos, lluvias intensas.
- Aglomeración desordenada de personas en mercados por compras.
- Aglomeración de personas en iglesias y espacios confinados por celebraciones de Semana Santa.
- Ahogamientos en playas debido a actos temerarios influenciados por la ingesta de alcohol.
- Actos antisociales producto del desorden y confusión: robos, agresiones físicas, confusión, consumo de sustancias tóxicas.
- Accidentes de tránsito masivos en las carretas de alta velocidad.
- Mendicidad, estafas a los transeúntes y explotación infantil.
- Problemas de conjuntivitis en personas que asisten a las piscinas.
- Incremento de casos de dengue por desplazamiento de la población a zonas de riesgo.

- Goipes de caior, cuadros de deshidratación, exposición a radiación UV.

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA / PELIGRO			
SUCESO PREVISIBLE	NATURAL	ANTRÓPICO	SOCIAL
		X	X

FECHA DE OCURRENCIA	MAGNITUD	DURACIÓN	LUGARES AFECTABLES	POBLACIÓN AFECTABLE
Jueves 17 al domingo 20 de abril de 2025	Moderado a Severo	4 días.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Viviendas en general</li> <li>▪ Lugares Públicos, Centros Comerciales y de Recreación.</li> <li>▪ Calles, parques, Plazas.</li> <li>▪ Playas y piscinas</li> <li>▪ Discotecas, restobares, Hoteles,</li> <li>▪ Restaurantes</li> <li>▪ Interior y exterior del país</li> <li>▪ Instituciones Públicas y Privadas.</li> <li>▪ Sistema de Transporte.</li> </ul>	La población de Lima, incluyendo personas de todas las edades, como niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y adultos en general, que visitan lugares públicos concurridos, como parroquias, plazas y centros recreativos, entre otros.

## 5.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

En la evaluación de la vulnerabilidad se evalúan los factores existentes como la exposición, la fragilidad y la resiliencia de la población y de sus medios de vida. Es decir, se analiza el grado de debilidad o exposición que tiene un elemento o conjunto de elementos de una población frente a la ocurrencia de un peligro natural o peligro generado por el ser humano, que pueda causar daños humanos y materiales.

Se llevará a cabo este análisis, identificando y caracterizando los elementos expuestos en una determinada área geográfica, que puedan verse afectados por los efectos negativos de un peligro adverso.

### a) Población Expuesta

- Los fieles asistentes a la Iglesia especialmente los adultos mayores y niños.

- Compradores y vendedores ambulantes.
- Personal de resguardo del orden y seguridad y atención de salud.
- Personal de los medios de información social.
- Público asistente y personal de actos públicos masivos.
- Población que habita en zonas aledañas a zonas de eventos masivos o centros comerciales.
- Conductores de unidades móviles.

**b) Factores adversos**

- Carencia de cultura de prevención de parte de la población que no toma precauciones y origina situaciones de riesgo. Este hecho es una constante de peligro muy frecuente.
- Carencia de cultura de salubridad por parte de la población que se dedica a la venta ambulatoria de alimentos.
- El punto crítico de congestión peatonal ocurre mayormente durante las horas de la mañana y tarde, en los centros de peregrinación religiosa y lugares turísticos en el Centro Histórico de Lima, cuya característica es poseer calles estrechas y antiguas, lo que dificulta el fluir de la masa humana, así como también el ingreso de unidades de rescate y atención de salud en emergencias.
- Todas estas particularidades dificultarían una adecuada y ordenada intervención o participación de la población; en el cual, en caso de algún evento, la evacuación a zonas seguras sería dificultada.

**c) Factores positivos**

- Coordinación interinstitucional: La colaboración entre el sector salud, municipalidades y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) es esencial para activar y ejecutar planes de contingencia de manera oportuna y coordinada.
- Estos puntos resaltan la importancia de una coordinación interinstitucional efectiva y colaboración entre diferentes entidades para una respuesta eficiente ante emergencias:
- Trabajo conjunto y compromiso: La colaboración entre instituciones de salud como el MINSA, EsSalud, Cruz Roja, Sanidad de la PNP, Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú y otras instituciones de apoyo voluntario garantiza una respuesta integral y coordinada ante situaciones de emergencia.

- El compromiso de estas instituciones es clave para brindar atención efectiva y salvar vidas.
- La presencia de efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP) en situaciones de emergencia, con equipos de comunicaciones y unidades de rescate, contribuye a la seguridad y coordinación en el área afectada, facilitando la intervención de los equipos de salud y rescate.
- La cobertura de los medios de comunicación en señal abierta permite una difusión rápida y amplia de la emergencia, lo que facilita a los equipos de salud ubicar la emergencia y coordinar una respuesta inmediata. La colaboración entre los medios y los equipos de emergencia es fundamental para informar a la población y coordinar la ayuda necesaria.

#### d) Vulnerabilidad social

- Densidad poblacional incrementada
- Lipotimia por ayuno exhaustivo que realizan los fieles.
- Congestión vehicular.
- Colapso funcional de los establecimientos de salud ante la demanda masiva de atenciones de emergencia que supera la capacidad de servicios de salud.
- Mendicidad y riesgo de trata o explotación de menores, estafas a los transeúntes.
- Micro comercialización de drogas.
- Puntos de acceso al agua en mal estado o inexistentes.

### 5.2.1 RECURSOS INSTITUCIONALES PARA EMERGENCIAS

Se debe tener las siguientes características:

#### a) Infraestructura - Distribución física

El Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi se localiza en el Jr. Eloy Espinoza N° 709 y está compuesto por estructuras erigidas en 1980, las cuales ocupan un área dispersa de alrededor de 40,000 m<sup>2</sup>. Este terreno está situado en la intersección de dos importantes vías, la Av. Juan Vicente Nicolini y el Jr. Eloy Espinoza, además de estar limitado por una vía secundaria llamada Villa Salud y los terrenos del Hospital Cayetano Heredia.

**b) Cartera de servicios del INSM "HD-HN"**

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	Pabellón	Psiquiatría en pabellón
2	Consulta externa	Psicología 1, 2 y 3
3	Consulta externa	Psicología de emergencias
4	Consulta externa	Unidad funcional de atención de comorbilidades agudas y
5	Consulta externa	Niños y adolescentes
6	Consulta externa	Adultos y adultos mayores
7	Consulta externa	Medicina interna
8	Consulta externa	Neumología
9	Consulta externa	Nutrición
10	Consulta externa	Neurología (solo los viernes)
11	Consulta externa	Rehabilitación
12	Hospitalización	Varones, damas, niños y adolescentes
13	Farmacia	Medicamentos para pacientes psiquiátricos
14	Nutrición y dietética	Usuarios (pacientes y personal de guardia)

Fuente: INSM HD-HD EN LA UFRD

**c) Recursos humanos del INSM "HD- HN"**

El Instituto cuenta con un total de 628 trabajadores, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

NOMBRADOS	CAS	TOTAL
527	101	628

**d) Vehículos asignados - ambulancia a la emergencia:**

MARCA	AÑO	CATEGORÍA	MODELO	ESTADO
PEUGEOT	2017	TIPO II	BOXER	OPERATIVO
HYUNDAI	2012	TIPO I	H-1 M/MUS	OPERATIVO

**e) Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa**

Se refiere a las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso de emergencias o desastre.

AMBIENTE	ÁREA M <sup>2</sup>	AGUA		LUZ		TELÉFONO		OBSERVACIONES
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
COCHERA	600 m <sup>2</sup>	x		x				



**f) Servicios básicos**

Las variables de afectación tomadas en cuenta para el análisis efectuado se refieren a la seguridad no estructural y a la seguridad funcional del INSM "HD-HN" en caso de producirse un evento adverso relacionado con las celebraciones por semana Santa 2025.

<b>SERVICIO DE AGUA</b>	Reserva de agua para 48 horas.
<b>CISTERNA (tanque)</b>	Se cuenta con 2 tanques uno al ras del piso, el otro tanque alto de 130m <sup>3</sup> que cubre por 72 horas los 300 litros por cama.
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	Combustible Gas Natural.
<b>GRUPO ELECTRÓGENO</b>	Combustible Gas Natural y petróleo. Capacidad suficiente para un mínimo de 5 días.

**g) Datos adicionales**

El Instituto cuenta con las siguientes ofertas móviles:

N° CARPAS	DIMENSIÓN EN METRO	COLOR	MATERIAL
1	2.20 m x 6.00m x 9.00m aprox.	Beige	Lona plastificada (Tela polyester recubierta de PVC)
1	2.20 m x 6.00m x 9.00m aprox.	Beige	Lona PVC 680 G, 100% impermeable con recubrimiento de PVC ambas caras de lona contienen un tejido de poliéster (naïlon)
3	2.20 m x 6.00m x 8.00m	Azul	Lona Pesada

**h) Capacidad Hospitalaria**

El Instituto, cuenta con camas hospitalarias distribuidas en los diferentes servicios:

N°	SERVICIOS	N° DE CAMAS OPERATIVAS
1	HOSPITALIZACIÓN ADICCIONES VARONES	18
2	HOSPITALIZACIÓN VARONES B1	10
3	HOSPITALIZACION VARONES B2	20
4	HOSPITALIZACIÓN DAMAS	19
5	HOSPITALIZACIÓN ADICCIONES DAMAS	12
6	HOSPITALIZACIÓN NIÑOS Y ADOLESCENTES	12
7	EMERGENCIA	15
<b>TOTAL</b>		<b>106</b>

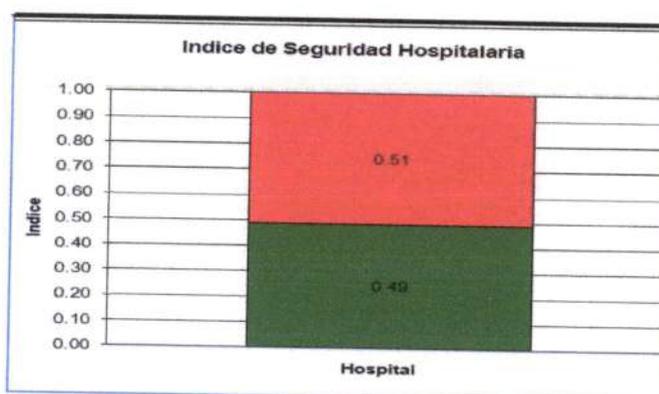
### 5.2.2 Vulnerabilidad institucional

El instituto cuenta con estudio de índice de seguridad hospitalaria (ISH), el cual se encuentra en 0.49, y con índice de vulnerabilidad de 0.51; cuya clasificación corresponde a la categoría B:

Índice de seguridad y vulnerabilidad:

<b>Índice de Seguridad</b>	<b>0.49</b>
<b>Índice de Vulnerabilidad</b>	<b>0.51</b>

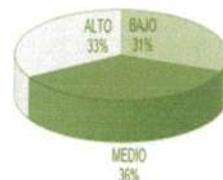
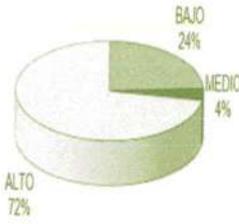
Clasificación del establecimiento: **B**



ÍNDICE DE SEGURIDAD	CATEGORÍA	¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?
0 - 0.35	C	Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36 - 0.65	B	Se requiere medidas necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un
0.66 - 1	A	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

El presente gráfico representa el resultado total del ISH para el Instituto, en el cual se muestra que prevalece la vulnerabilidad en más del 50% reflejado con un indicador de 0.51, derivando el resultado del ISH en 0.49, el modelo matemático es la categoría "B", lo cual lleva a considerar acciones inmediatas frente a las observaciones planteadas para cada componente a fin de llegar a la seguridad adecuada que debería tener el establecimiento de salud.

A continuación, se muestra el resultado por gráficos:

ÍNDICE DE SEGURIDAD	DESCRIPCIÓN	GRÁFICO
SEGURIDAD NO ESTRUCTURAL	En el gráfico se observa que el grado de seguridad alto representa un 33%, el grado medio un 36% y el grado bajo un 31% relacionado a la seguridad del componente no-estructural. Lo que significa que el Hospital se encuentra vulnerable e inseguro ante un evento adverso. Se requieren medidas urgentes para mitigar los problemas encontrados en la evaluación.	
SEGURIDAD FUNCIONAL	La capacidad operativa del Hospital durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. Esto refleja que, en la evaluación del componente funcional, la seguridad del establecimiento de salud se encuentra en un nivel alto en 72%, Medio con 4% y Bajo en 24% y con respecto al conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.	

### 5.2.3 Determinación del nivel de riesgo y de las posibles causas

La población correspondiente a la jurisdicción DIRIS Lima Norte es según se muestra en el siguiente gráfico:

DISTRITO	POBLACIÓN DIRIS LIMA NORTE
Ancón	96,400
Carabayllo	429,022
Comas	609,647
Independencia	228,739
Los Olivos	370,789
Puente Piedra	418,717
Rímac	185,850
San Martín de Porres	809,585
Santa Rosa	44,464
<b>TOTAL</b>	<b>3,193,213</b>



Fuente: DIRIS Lima Norte

Según el gráfico, San Martín de Porres alberga el 25% de la población dentro de la jurisdicción de DIRIS Lima Norte. Este dato es importante para la ejecución de posible plan frente a un evento adverso durante las celebraciones de Semana Santa 2025, ya que este distrito se encuentra bajo la atención sanitaria del INSM "HD-HN". Utilizando la información sobre peligros y vulnerabilidades podemos proyectar un escenario de riesgo en caso de que ocurra algún incidente, como se detalla en la siguiente tabla:

**TABLA DE ESCENARIO DE RIESGO**

ESCENARIO DE RIESGO	POSIBLES CAUSAS	CONSECUENCIAS
<b>Colapso no estructural parcial del INSM "HD-HN"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños estructurales generados por el evento y las condiciones del entorno.</li> <li>• Eventos durante y posteriores a la procesión (incendios, disturbios, explosiones)</li> <li>• Falta de atención por parte de bomberos y equipos de rescate</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Heridos entre el personal y usuarios.</li> <li>• Daños y pérdidas de los bienes, materiales e insumos médicos.</li> <li>• Demanda no atendida.</li> <li>• Incremento de las referencias a otros establecimientos de salud.</li> </ul>
<b>Colapso funcional parcial del INSM "HD-HN"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción del suministro de gases medicinales</li> <li>• Falta de stock de medicamentos e insumos médicos.</li> <li>• Ausencia de personal.</li> <li>• Desorganización y falta de planes para la respuesta.</li> <li>• Sobredemanda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción parcial de los servicios críticos.</li> <li>• Demanda no atendida.</li> <li>• Incremento de las referencias a otros establecimientos de salud.</li> <li>• Escape de pacientes con problemas mentales.</li> </ul>
<b>Aislamiento del Instituto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción de las vías de comunicación debido a manifestaciones.</li> <li>• Ausencia de medios de transporte urbano.</li> <li>• Inseguridad y delincuencia en el entorno urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitaciones del acceso a pacientes y al personal.</li> <li>• Interrupción de la cadena de medicamentos y suministros</li> <li>• Imposibilidad de apoyo para control de siniestros y provisión de recursos.</li> <li>• Interrupción de los servicios críticos y de la referencia a otros establecimientos de salud.</li> </ul>
<b>Robos y saqueos al INSM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de seguridad en el perímetro del establecimiento por ausencia de FFAA y PNP.</li> <li>• Falla del sistema de seguridad interna del establecimiento.</li> <li>• Exposición de las áreas internas del establecimiento debido a vandalismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso de personas extrañas al establecimiento de salud.</li> <li>• Sustracción de bienes, materiales e insumos médicos.</li> <li>• Peligro de agresión al personal y ocupantes del establecimiento.</li> <li>• Limitaciones a la atención de emergencia.</li> </ul>

<b>Incendios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de material combustible e inflamable en los exteriores.</li> <li>• Corto circuitos por cables expuestos al medio ambiente sin canalización y protección en el perímetro exterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quemaduras, asfixia</li> <li>• Afectación psicológica a la mayoría de las personas.</li> <li>• Perdida de mobiliario, equipos e insumos.</li> <li>• Interrupción de suministro de servicios básicos</li> </ul>
<b>Explosiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de bombas caseras tipo molotov por parte de los manifestantes.</li> <li>• Uso de gases lacrimógenos por parte de las FFAA y PNP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Heridos y fallecidos del entorno por explosión por estampidas.</li> <li>• Afectación grave a la infraestructura, equipos y materiales.</li> <li>• Interrupción del servicio público.</li> <li>• Colapso no estructural por efectos de la explosión y las esquirlas.</li> <li>• Ansiedad, pánico y depresión.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia UFGR INSM HD-HD

#### 5.2.4 Organización frente a una emergencia

La organización frente a una emergencia se realiza según los siguientes grupos:

##### a) Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres

El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres se organiza en el contexto del cumplimiento de las funciones de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno" aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

El INSM "HD-HN" constituye su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) con Resolución Directoral N° 125-2024 -DG/INSM "HD-HN".

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSM "HD-HN" R.D. N° 125-2024 -DG/INSM "HD-HN"	
<b>PRESIDENTE</b>	
Presidente del GT- GRD – INSM "HD- HN"	Director (a) General del Instituto
<b>SECRETARIO TÉCNICO</b>	
Secretaria Técnica del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Coordinador (a) de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgos de Desastres
<b>MIEMBROS</b>	
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Director (a) Ejecutivo (a) de la DEIADE de Adultos Mayores
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Director(a) Ejecutivo (a) de la DEIDAE de Niños y Adolescentes
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Director(a) Ejecutivo (a) de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Administración
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Planeamiento Estratégico
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Jefe (a) del Departamento de Emergencia
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Jefe (a) del Departamento de Enfermería
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Jefe(a) de la Oficina de Personal
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Jefe(a) de la Oficina de Logística
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Jefe(a) de la Oficina de Economía
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Jefe(a) de la Oficina de Comunicaciones
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Jefe(a) de la Oficina de Estadística e informática
GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSM "HD-HN" R.D. N° 125-2024 -DG/INSM "HD-HN"	
<b>PRESIDENTE</b>	
Presidente del GT- GRD – INSM "HD- HN"	Director (a) General del Instituto
<b>SECRETARIO TÉCNICO</b>	
Secretaria Técnica del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Coordinador (a) de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgos de Desastres
<b>MIEMBROS</b>	
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Director (a) Ejecutivo (a) de la DEIADE de Adultos Mayores
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Director(a) Ejecutivo (a) de la DEIDAE de Niños y Adolescentes
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Director(a) Ejecutivo (a) de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Administración
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Planeamiento Estratégico
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Jefe (a) del Departamento de Emergencia
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Jefe (a) del Departamento de Enfermería
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Jefe(a) de la Oficina de Personal
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Jefe(a) de la Oficina de Logística
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Jefe(a) de la Oficina de Economía
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Jefe(a) de la Oficina de Comunicaciones
Miembro del GT-GRD- INSM "HD-HN"	Jefe(a) de la Oficina de Estadística e informática

**b) Brigadas Hospitalarias**

Según la Resolución Directoral N° 131-2024 -DG/INSM "HD-HN",  
tenemos:

• **Brigada de Atención Inicial:**

BRIGADA DE ATENCIÓN INICIAL
Med. Psiqu. Olaf Zenon Romero Solorzano
Psic. Gladys Lourdes Rosales Gabino
Lic. Enf. Miguel Ángel Martínez Albornoz
Lic. Enf. Martín Sabino Francia Pacheco
Tec. Enf. Eudocia Felicitas Campos Lévano
Tec. Enf. Yaneth Sandra Puchuri Galindo

• **Brigada Especializada de Salud Mental:**

BRIGADA ESPECIALIZADA DE SALUD MENTAL
Med. Psiqu. Rocio Del Pilar Ramírez Flores
Psic. Carlos Efraín Marchena Cárdenas
Psic. Guisella Flor Soria Ormachea
Lic. Enf. Luis Miguel Llancari Anyaipoma
Lic. Enf. Panfilo Aroni Mallqui

• **Brigada de Evacuación y Rescate**

BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE
Psic. Mauro Merma Paricahua
Sr. Carlos Iván Artica Concha
Sr. Luis Antonio Moya Solano
Tec. Enf. Denis David Jaramillo Silva
Tec. Enf. Ena Mirella Campos Paipa
Sra. Nadith Estrada Zumaeta

• **Brigada de Lucha Contra Incendios**

BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS
Sr. Enrique Elan Fabian Caldas
Sr. Gregorio Alberto Huamán Coronado
Sr. Jorge Nolasco Oré
Sr. Roger Herrera Huamán
Sr. Sr. Guillermo Enrique Thombourne Arias
Sr. John Richard Obregón Quispe



- **Brigada de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades**

BRIGADA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS
Med. Psiq. Elba Susana Luna Incio
Lic. Enf. Nery Silvana Huamán Campos
Biol. Yakima Torres Rengifo
Tec. Enf. Antonio Duverli Rojas Abanto
C.P.C Carmela Concepción Torres Mori
Lic. Mercedes Pilar María Carreño Carrera

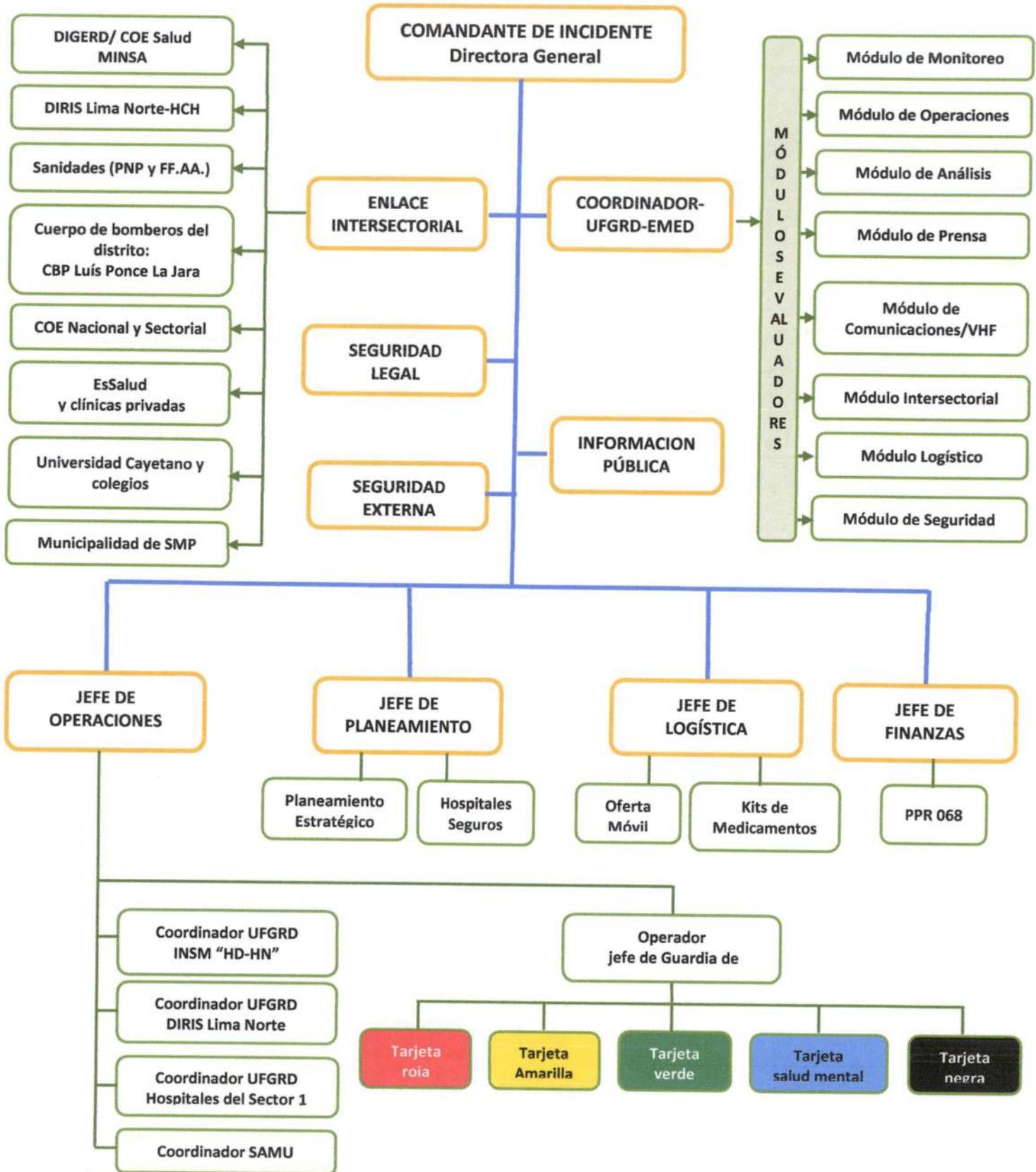
c) **Sistema de Comando de Salud (SCS)**

El SCS está basado en el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), es un sistema de organización que forma parte del sector salud e integrado al Comando Unificado de entidades de primera respuesta; este sistema se debe activar en situaciones de emergencias o desastres, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un organigrama funcional y la disposición de herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones. Este Sistema de Comando de Salud se encarga de mantener una interacción continua de las instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos y comunicaciones, con la finalidad de administrar los recursos disponibles y alcanzar los objetivos propuestos frente a una emergencia o desastre.



Por tal motivo, el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" en el amparo de la Ley N° 29664, ha recogido y adaptado este sistema de organización para que su aplicación funcional y modular garantice la atención en salud de la población.

### SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES





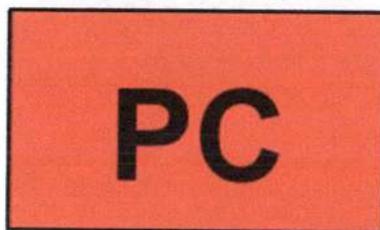
### **Puesto de comando (PC)**

Lugar desde donde se ejerce la función de mando.

Es un lugar fijo o móvil, bien señalado (vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado). Lo establece el comandante del Incidente cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el PC se ubica en línea visual con el incidente.

### **Condiciones para establecer un PC**

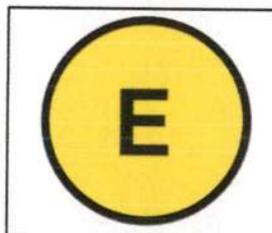
- Un PC debe tener seguridad
- Visibilidad
- Facilidad de acceso y circulación
- Disponibilidad de comunicaciones
- Alejado de la escena, ruido y la confusión
- Capacidad de la expansión física



### **Área de Espera (E)**

Lugar donde se concentran los recursos disponibles mientras esperan sus asignaciones.

La señal que identifica al Área de Espera es un círculo con fondo amarillo y con una letra E de color negro en su interior.

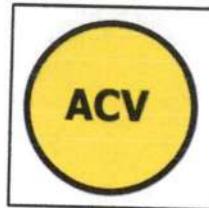


### **Área de Concentración de Víctimas (ACV)**

- Lugar establecido para efectuar la clasificación, estabilización y transporte de las víctimas de un incidente.
- Al llegar la primera noticia confirmada de víctimas y debido a que el tiempo puede ser crítico, un ACV debe ser instalado rápidamente para tratamiento de emergencia

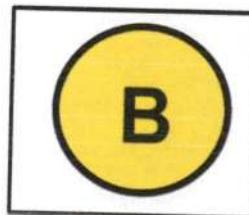
L. DIAZ

- El lugar seleccionado debe ser: un sector seguro, libre de amenazas, cercano de la escena, cuidando que el viento y el declive del terreno no pongan en riesgo al personal y a los pacientes. accesible para los vehículos de transporte (ambulancias, camiones, helicópteros, etc.), fácilmente ampliable, el ACV debe ser preparado para un flujo eficiente, tanto de víctimas como de personal médico de acuerdo con la magnitud y complejidad del incidente, evento u operativo. Cada área debe estar claramente señalizada.



#### Base (B)

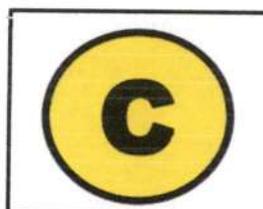
- Lugar donde se coordinan y administran las funciones logísticas primarias.
- La Base está bajo la responsabilidad de la Sección de Logística. Sólo hay una Base por cada incidente, aunque no se descarta que puedan activarse bases auxiliares (el nombre del incidente u otra designación se agregará al término Base).
- Las funciones logísticas primarias son hidratación, alimentación, suministro de materiales y equipos, servicios sanitarios, área de descanso (no para dormir). El Puesto de Comando puede estar en la Base.



#### Campamento (C)

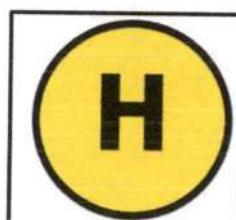
- Lugar con instalaciones sanitarias equipado y atendido para proporcionar al personal a un lugar para alojamiento, alimentación, higiene y descanso.
- Los Campamentos están separados de la Base y están localizados a manera de satélites desde donde podrán apoyar mejor las operaciones.
- Los Campamentos proveen apoyo, tal como alimentos, áreas para dormir e instalaciones sanitarias. También proveen mantenimiento menor y servicio a los equipos.

- Los Campamentos podrán ser reubicados para cumplir con los cambiantes requerimientos operacionales. La señal de Campamento consiste en un círculo de fondo amarillo que contiene la letra C de color negro.



#### Helibase (H)

Lugar de estacionamiento, reabastecimiento, mantenimiento, reparación y equipamiento de helicópteros.



### 5.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

#### 5.3.1 Procedimientos de preparación para reducir daños en salud

- Capacitación al personal en respuestas a situaciones de emergencia mediante charlas en temas relacionados a la Gestión del Riesgo.
- Identificar las vulnerabilidades para fortalecer la seguridad estructural, no estructural y funcional de la institución frente a una emergencia o desastre.
- Monitorear los peligros que correspondan a los distritos de la jurisdicción de la institución, que puedan causar daño físico al personal público usuario de los servicios de salud.
- Gestionar la información pública y sensibilizar a los integrantes del Grupo de Trabajo GRD/INSM "HD-HN" en la gestión del riesgo haciendo énfasis en los procesos de preparación y respuesta, así como también en los sub procesos y su aplicación en salud.

### 5.3.2 Procedimientos de alerta

El procedimiento de alerta a Nivel Institucional se encuentra normada por la Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA que aprueba la **Directiva Administrativa N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01** "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres" la cual define a la alerta como la "situación declarada por la Autoridad de Salud con el propósito de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de ellos daños a la salud de la población; así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres que por su intensidad o magnitud pudieran afectar todo o parte del territorio nacional"

De acuerdo a esta Directiva existen tres tipos de alerta:

DECLARACIÓN DE ALERTAS				
ESTADO DE ALERTA	CONDICIÓN	ACCIONES	PREPARATIVOS	ACTIVACIÓN DEL PLAN
Alerta verde	Normal	Monitoreo de la información	Los espacios de monitoreo de emergencias y desastres monitorean los peligros a nivel de la Institución.	Observación, revisión del plan de contingencia a nivel de la Institución.
Alerta amarilla	Peligro inminente	Preparación	Se preparan las alarmas y se alerta para la movilización de recursos logísticos, humanos ante cualquier emergencia.	Aislamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado.
Alerta roja	Emergencia real	Impacto y respuesta	Se entra en respuesta ante la emergencia cuando se ha producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso, emergencia o desastre.	Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total, se prevé coordinación a nivel nacional.

### 5.3.3 Notificación del evento:

El Plan frente a eventos adversos se activará automáticamente ante un evento que afecte directamente la integridad del Instituto; o ante el aviso de una autoridad competente de la ocurrencia de un evento que genere una cantidad extrema de víctimas o ante la declaratoria oficial de un

estado de alerta que signifique afluencia masiva de pacientes y que sobrepasen la capacidad de resolución del servicio de emergencia del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi".

La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el instituto, quien a su vez comunicará, de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

**a) Momento antes**

1. Ante la declaratoria de **Alerta Verde** por la autoridad de salud, será de responsabilidad de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del INSM "HD-HN" la actuación y apropiado cumplimiento de las medidas tomadas y acogidas.
2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
  - a) Queda desautorizado todo cambio de turno de guardia.
  - b) Se constituye como personal de retén aquel que se encuentre programado para la guardia institucional en las siguientes 24 horas.
  - c) Se debe tener personal asistencial (médico y no médico), en roles retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional.
  - d) El Médico jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.
3. Se asumirá en cuenta los recursos necesarios de:
  - a) Personal asistencial programado y una programación de retén, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
  - b) Personal de las diferentes brigadas de atención, complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logístico entrenados) programado; además de una programación de reten de brigadistas, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
  - c) Stock de medicamentos en la farmacia de emergencia.
  - d) Camas disponibles de hospitalización.
  - e) Sala de observación de emergencia.
  - f) Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.

4. Mantener la operatividad al 100% de los Servicios de Emergencias y Áreas Críticas:
  - a) Servicio de Emergencia
  - b) Unidad de Cuidados Intensivos
  - c) Farmacia.
  - d) Casa de Fuerza.
  - e) Seguridad interna.
5. Actualizar el directorio del personal médico y no médico del INSM "HD-HN" tanto asistencial como administrativo.
6. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.
  - a) Abastecimiento de agua.
  - b) Alimentación.
  - c) Combustible.
  - d) Grupo electrógeno.
  - e) Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, linternas y baterías al personal de brigada institucional.

**a) Momento durante**

Ocurrido los daños a la salud de las personas/población, o cuando este sea imperioso en el plazo inmediato, se procederá de la siguiente manera:

1. Ante la Declaratoria de **Alerta Roja**, por la autoridad de salud, la dirección de las acciones inmediatas de respuesta será de responsabilidad de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo del Desastre del INSM "HD-HN", el cual se impulsará bajo la presidencia del director general del INSM o director de Línea a quien le delegue. Así mismo, la coordinación en ausencia del director general o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del jefe de Guardia de Emergencia.
2. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
  - a) El perifoneo institucional
  - b) Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.

3. Se movilizarán las brigadas de intervención inicial y brigadas hospitalarias del INSM "HD-HN".
4. Se movilizará a personal administrativo de apoyo complementario a las diferentes brigadas institucionales, de acuerdo, al organigrama institucional pre establecido en el plan de respuesta institucional frente a una situación de emergencias y desastre.
5. Se especificará a las víctimas que acuden a la Institución por el servicio de emergencia de acuerdo a los criterios de triaje (ESI, o Start), así mismo se manejarán las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el departamento de Emergencia y Áreas Críticas.
6. Luego de la estabilización de las víctimas de acuerdo al caso, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de emergencias, aprobada por MINSA.

**b) Momento después**

Se establecerán como red de referencia para el presente plan, la de derivación de pacientes de acuerdo a cercanía y capacidad de los establecimientos de salud, siempre cuando la institución no pueda manejar la carga del desastre.

**5.3.4 Procedimientos de Comando y Coordinación**

Consiste en establecer las acciones que se deben desarrollar para asegurar la participación y articulación intra e inter institucional, de los diferentes niveles de la jurisdicción de del INSM "HD-HN".

Es responsabilidad de todos los servicios de la Institución. Se reunirá el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución, en los primeros minutos después de ocurrido el evento con la intención de decidir la acción de respuesta y continuidad de la operatividad del Instituto.

Asimismo, la coordinación en ausencia del jefe institucional o su representante, durante horas no laborales del personal administrativos, estará a cargo del Médico jefe de Guardia del Servicio de Emergencia (Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo).

COMANDO Y COORDINACIÓN		
INTEGRANTES	FUNCIONES	ÁREA DE TRABAJO
Director General	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoriza, dirige, lidera las acciones de respuesta</li> </ul>	Dirección General o lugar del evento en caso sea necesario
Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la situación generada por el evento adverso.</li> <li>• Tomar decisiones para el control y atención de daños</li> <li>• Canalizar las decisiones tomadas entre los órganos de salud correspondientes.</li> <li>• Hacer seguimiento de las decisiones tomadas</li> </ul>	Sala de Crisis –Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres
Jefe del Dpto. de Emergencias (en su ausencia lo reemplaza el jefe de Guardia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Operativo, organiza, dirige, ejecuta.</li> </ul>	Jefatura de Departamento, Guardia o lugar del evento si es necesario
Equipo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la situación generada por el evento adverso.</li> <li>• Tomar decisiones para el control y atención de daños</li> <li>• Canalizar las decisiones tomadas entre los órganos de salud correspondientes.</li> <li>• Hacer seguimiento de las decisiones tomadas</li> <li>• Informar al COE SALUD de la situación y las acciones tomadas</li> </ul>	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres – Espacio de Monitoreo
Brigadistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel operativo, prestan servicios según su nivel de competencia y capacitación</li> </ul>	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y lugar del evento en caso sea necesario

### 5.3.5 Procedimientos de respuesta para la organización de la atención de salud

Son el conjunto de actividades y acciones que deben activarse frente a un incidente que suceda durante el desarrollo de la celebración por Semana Santa 2025, o inmediatamente después de ocurrido, con la finalidad de resguardar en primer lugar, la integridad física del personal de salud que labora en el INSM "HD-HN" y la protección de los bienes patrimoniales de la Institución. Este procedimiento es de responsabilidad de la Institución, el monitoreo, conducción y coordinación de la respuesta a la emergencia que le compete. Las

instituciones de salud públicas y no públicas deben facilitar los recursos que se soliciten.

Las actividades priorizadas son:

- a) Conocer la situación para actuar de forma coherente y eficaz una vez producido el evento adverso.
- b) Activar el despliegue de recursos humanos para la ejecución de tareas que impliquen el manejo de materiales de los que dispone el INSM.
- c) Coordinar las acciones de respuesta involucrando a todos los miembros del Grupo de Trabajo en las actividades funcionales que son de su competencia.
- d) Garantizar la continuidad de la atención con el rol de turnos y alternancias previamente elaborados, actualizado y puesto a disposición en un lugar visible y accesible.

### 5.3.6 Procedimientos de continuidad de servicios

Comprende el conjunto de acciones y actividades orientadas a garantizar la continuidad de la atención frente a eventos adversos relacionados con las celebraciones por semana santa 2025.

#### Protocolos para la Continuidad de Servicios en el INSM "HD-HN"

- a) Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias.
- b) Evaluar la operatividad del sistema.
- c) Elaborar y difundir el rol de personal programado para retén en caso de alerta.
- d) Existencia de almacén con material logístico para cubrir emergencias.
- e) Designar actividades y roles al Grupo de Trabajo y Brigadas Institucionales.
- f) Monitoreo de la alerta verde/amarilla o roja según corresponda.
- g) Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres.
- h) Se dispone de insumos médicos y medicamentos para la contingencia en áreas críticas en la farmacia del INSM.
- i) Disponibilidad de profesionales de la salud y administrativos con conocimiento del evento previsible.

### 5.3.7 Procedimientos de activación

#### a) Evaluación inicial

Aplicación de ficha de evaluación inicial y recomendar la condición de habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad de operatividad o no operativa de las oficinas y servicios a ser habilitados para la expansión asistencial, para asumir la conducción del evento.

#### b) Activación

Comunicación directa, por todos los medios disponibles, de los responsables de aplicación de la ficha de evaluación principal, con el presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgos y Desastres (GTGRD) o quien le suceda en la función, teniendo en cuenta el cuadro de sucesión de mando y rol de disponibilidad y retenes previamente difundido y colocado en un lugar visible y accesible.

TARJETA DE LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES	
<b>Gestión del riesgo operativo</b>	Proceso efectuado por todos los niveles de las organizaciones de una entidad mediante el cual frente a un desastre genera un riesgo operativo u operacional (fallas en procesos, personas, sistemas y eventos externos) son identificados y tratados, con la finalidad de coadyuvar en el logro de los objetivos de la entidad. Incluye al plan de continuidad operativa y al plan de seguridad de la información.
<b>Gestión de la continuidad operativa</b>	Es el proceso continuo, efectuado por la Dirección General del instituto y el personal, y liderado por un equipo dedicado, que implementan respuestas efectivas para que la misión de la entidad continúe siendo cumplida de manera razonable, ante la ocurrencia de eventos que puedan crear una interrupción o inestabilidad en las operaciones de la entidad. Las entidades deben realizar una gestión de la continuidad operativa adecuada a su tamaño y a la complejidad de las operaciones y servicios.
<b>Objetivos de la continuidad operativa</b>	Asegurarse de que la entidad pueda seguir cumpliendo su misión, durante la fase crítica del evento: a sobredemanda de enfermedades trazadoras, incluso desde ubicaciones geográficas diferentes a las habituales. Asegurarse de que la cultura de la gestión de la continuidad operativa sea parte integrante y permanente de la labor diaria del personal de la entidad. Asegurarse de que la gestión de la continuidad operativa sea introducida e implementada sin la introducción de procedimientos administrativos que creen plazos adicionales sin necesidad real, generando así riesgos adicionales para la continuidad operativa de la entidad.

<p><b>Componentes de la gestión de la continuidad operativa</b></p>	<p><i>Análisis de Riesgos de Proceso y de Recursos.</i>                  Evaluación de riesgos.                  Análisis de impacto.                  Determinación de procesos críticos.                  Determinación de RRHH críticos.                  Determinación de procesos informáticos y de información críticos.                  Determinación de los recursos físicos críticos.</p>
<p><b>Integración de la gestión de la continuidad operativa a la cultura organizacional</b></p>	<p>Integrar la gestión de la continuidad operativa a la cultura organizacional.                  Desarrollo y mejora de la cultura de continuidad.                  Monitoreo permanente.                  Discusión colegiada permanente de la evolución de la gestión de la continuidad.</p>

**c) Fin de la emergencia**

El jefe institucional en calidad de presidente del Grupo de Trabajo de GDR de INSM "HD-HN" dará por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de perifoneo del instituto una vez que se haya controlado el evento.

**MOMENTO DESPUES:**

- Desmovilizar al personal.
- Emitir documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.

**5.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<p><b>Operaciones en áreas de expansión asistencial hospitalarias y no hospitalarias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación y despliegue de carpas y otros equipos en las áreas designadas.</li> <li>• Evacuar a las víctimas de clasificación rojo a las áreas de expansión asistencial.</li> <li>• Observar a las víctimas de clasificación amarillo y referir al área ACV.</li> <li>• Atender a las víctimas de clasificación verde y las de alta complejidad.</li> <li>• Las víctimas de clasificación negro no serán trasladadas.</li> </ul>	<p>Comandante de Incidente / Jefe de Operaciones UFGRD</p>
<p><b>Atención pre hospitalaria y referencia hospitalaria</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con SAMU la referencia de víctimas a otros nosocomios de mayor nivel de resolución</li> <li>• Evacuación de víctimas rojo y amarillo.</li> <li>• Enviar ambulancias a las áreas de expansión.</li> <li>• Solicitar el apoyo de ambulancias de otras EESS si se sobrepasa la capacidad de atención.</li> </ul>	<p>Comandante de Incidente / Jefe de Operaciones de UFGRD/INSM</p>

<b>Brigadistas de Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activar las brigadas internas de la institución</li> <li>• Implementar el procedimiento de evaluación de la edificación.</li> <li>• Implementar el plan de evacuación retirando los bienes que se puedan rescatar.</li> </ul>	Comandante de Incidente y Jefe de Operaciones
<b>Equipos médicos de emergencia (EMT)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilización del EMT asignados al INSM.</li> <li>• Arribo del equipo EMT instalación e inicio de operaciones.</li> <li>• Elaboración de estrategias de salida EMT.</li> </ul>	Comandante de Incidente / Jefe de Operaciones UFGRD
<b>Intervenciones de salud pública</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de daños y análisis de necesidades.</li> <li>• Vigilancia epidemiológica.</li> <li>• Implementación y conducción de la gestión presupuestal y cumplimiento de metas físicas de la Emergencia Sanitaria y Decreto de Urgencia.</li> <li>• Implementación de un sistema informal de comunicación comunal.</li> <li>• Vigilancia de aprovisionamiento de agua y saneamiento.</li> <li>• Movilización de brigadas de salud mental.</li> </ul>	Comandante de Incidente / Jefe de Operaciones UFGRD

PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLE
<b>PREPARACIÓN</b>	<b>GESTIONAR LA INFORMACION PÚBLICA</b>	Desarrollar e implementar acciones comunicacionales de difusión a través de los correos institucionales, redes sociales y web, a fin de adoptar medidas para la óptima respuesta ante los eventos producidos durante las festividades por semana santa 2025	UFGRD
	<b>COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Desarrollar reuniones con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD del INSM para la formulación, validación y aprobación del Plan frente a eventos adversos por semana santa 2025, y como consecuencia establecer el Sistema Comando de Salud INSM para la toma de decisiones	UFGRD
	<b>GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO</b>	Realizar el armado de oferta móvil (equipos, mobiliario, grupo electrógeno, electrobombas, entre otros).	UFGRD
		Garantizar la adquisición del kit de medicamentos para la atención oportuna.	DEPARTAMENTO DE FARMACIA

PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLES
RESPUESTA	ATENCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA	Realizar el desplazamiento del personal clave del Servicio Médico de Emergencias y de las brigadas hospitalarias para la atención de salud a los usuarios internos y externos en respuesta a los efectos producidos durante los posibles eventos ocurridos durante las celebraciones por semana santa 2025.	EMERGENCIA / UFGRD
	ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Realizar el transporte asistido terrestre de pacientes en situaciones de emergencia o estado crítico.	EMERGENCIA/ UFGRD
		Realizar el mantenimiento correctivo a los equipos e infraestructura afectada	OSG
		Realizar el análisis y monitoreo de la disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención de la salud.	DEPARTAMENTO DE FARMACIA

### 5.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Este plan frente a eventos adversos se activará, solo en caso de que acontezca el evento adverso, de lo contrario permanecerá como previsto.

El presupuesto visto para la implementación del presente Plan frente a eventos adversos por Semana Santa 2025, responde al Programa Presupuestal PPr068 que otorga el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi". De existir una demanda adicional o mayor respecto a la implementación se recurrirá a gestionar a través de la cadena de Emergencia **5004280** Desarrollo de Instrumentos estratégicos para la gestión del Riesgo de Desastres.

Las modificaciones presupuestarias se ejecutan en el marco de las tipologías de actividades de emergencia aprobadas en el Decreto Supremo 132-2017-EF y del Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres.

### 5.6 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

El monitoreo tiene la finalidad de realizar las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados antes los posibles eventos adversos



ocasionados por la festividad de semana santa 2025, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En este sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente Plan es de responsabilidad de la Unidad Funcional de gestión del Riesgo de Desastres y cada órgano funcional del INSM "HD-HN" en el marco de sus competencias.

Así mismo la UFGRD del INSM "HD-HN" es responsable de realizar el monitoreo de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan. Para tal efecto la UFGRD solicita a cada órgano y unidad orgánica del INSM, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas a fin de consolidar dicha información en un informe técnico de acciones ejecutadas, que posteriormente será remitido al presidente del Grupo de Trabajo de GRD del INSM.

## VI. RESPONSABILIDADES

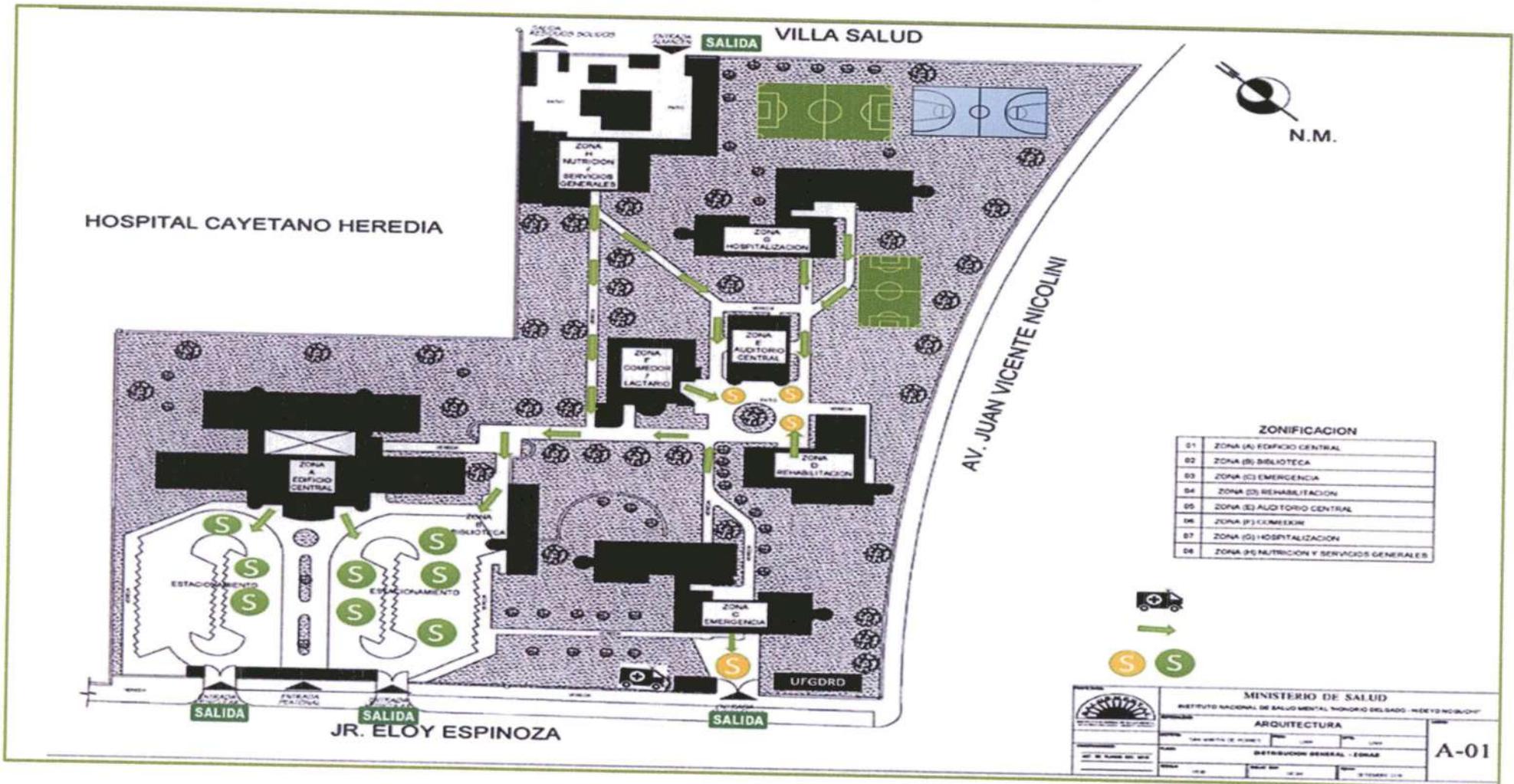
- 6.1 La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" es responsable de la difusión, coordinación, supervisión e implementación del Documento Técnico: Plan frente a eventos adversos por Semana Santa 2025 Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi"
- 6.2 La Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" es el responsable de su difusión en el Portal de Transparencia Estándar de la Institución.



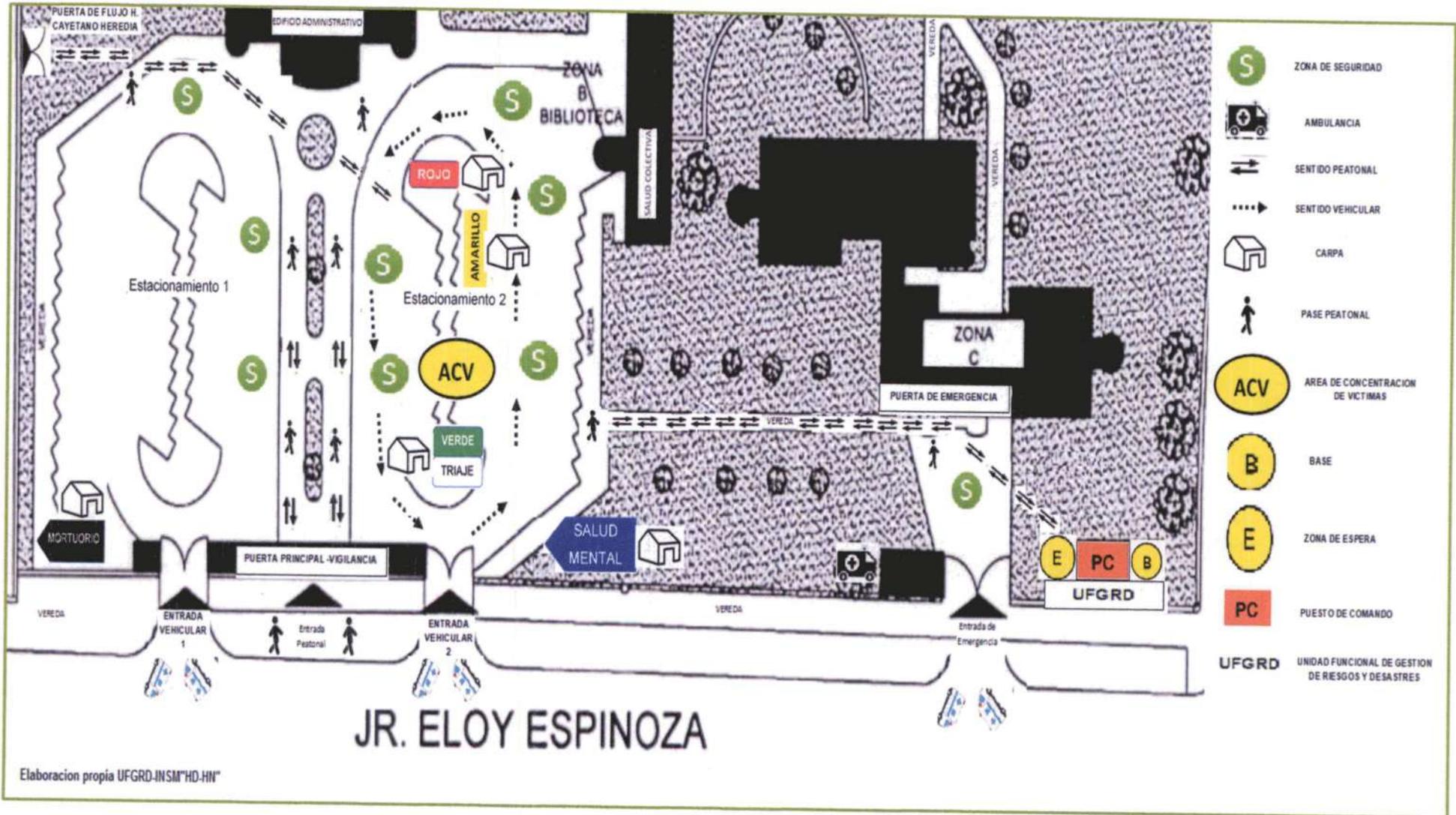
VII. ANEXOS

Anexo 1: Escenario de riesgo en salud

Plano del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"



Plano de ejecución del Comando de Incidentes



-  ZONA DE SEGURIDAD
-  AMBULANCIA
-  SENTIDO PEATONAL
-  SENTIDO VEHICULAR
-  CARPA
-  PASE PEATONAL
-  AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS
-  BASE
-  ZONA DE ESPERA
-  PUESTO DE COMANDO
-  UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES

**Anexo 2:**

**Procedimiento de declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres**

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ALERTA		
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<b>Alerta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evalúa la situación y efectos del evento adverso originado por celebraciones de semana santa 2025, Coordinar con el MINSA la declaratoria de alerta en caso de ser necesario.</li> </ul>	<b>Comandante de Incidente/UFGRD/Jefe de Guardia</b>
<b>Liderazgo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activa el Plan de Respuesta Hospitalaria del INSM "HD-HN" ante el evento.</li> <li>• Activa la cadena de llamadas con los responsables del Grupo de Trabajo GDR del INSM "HD-HN".</li> <li>• Convoca al Grupo de Trabajo GRD.</li> <li>• Suspende los servicios y programas no esenciales.</li> <li>• Autoriza el ingreso de personal crítico de otras organizaciones de salud, en caso sea necesario para asegurar la continuidad de la respuesta.</li> <li>• Aprueba la evacuación del establecimiento de salud.</li> </ul>	<b>Comandante de incidente/ UFGRD/ Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgos/jefe de Guardia</b>
<b>Gestión de la información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activa el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres EMED.</li> <li>• Las brigadas internas evalúan los datos y analiza las necesidades</li> <li>• El EMED-INSM "HD-HN" centraliza la información para la toma de decisiones del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD).</li> <li>• Asegura la operación del sistema de comunicación y coordinación del EMED-INSM y otros organismos.</li> <li>• Mantener el registro de las víctimas atendidas y referidas.</li> <li>• Prepara los reportes de situación. El Primer reporte dentro de las 24 horas de ocurrido el evento, y luego con periodicidad de al menos 24 horas.</li> </ul>	<b>Comandante de Incidente/ UFGRD/ Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgos/jefe de Guardia</b>
<b>Operaciones de respuesta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activa a las brigadas hospitalarias del INSM, priorizando la brigada de lucha contra incendios.</li> <li>• Implementa el procedimiento de evaluación de la infraestructura, componente estructural y no-estructural.</li> <li>• Implementa el plan de evacuación en caso se requiera.</li> <li>• Moviliza recursos humanos y materiales para la atención de salud.</li> <li>• Moviliza stock de medicamentos e insumos médicos para asegurar la atención en la zona de expansión de la institución.</li> <li>• Asegura las reservas de agua, combustible y alimentos.</li> </ul>	<b>Comandante de Incidente/ UFGRD/ Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgos/Jefe de Guardia</b>

### DECLARATORIA DE ALERTA

RESPONSABLE DE LA  
DECLARATORIA DE ALERTA

SITUACIONES QUE COINCIDAN  
CON LA DECLARATORIA DE  
ALERTA

RELACIÓN ENTRE LA  
DECLARATORIA DE ALERTA  
Y EL PLAN FRENTE A  
EVENTO ADVERSO

LA AUTORIDAD QUE LE  
CORRESPONDE LA  
DECLARATORIA DEL  
ALERTA ES EL DIRECTOR  
GENERAL/COMANDANTE DE  
INCIDENTE

**Alerta Verde:**

Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos.

**Alerta Amarilla:**

Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio.

**Alerta Roja:**

Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

**En alerta Verde:**

Se deberá revisar, actualizar y aprobar el plan de respuesta ante eventos adversos, según la ocurrencia de un evento específico y potencialmente adverso

**En Alerta Amarilla:**

Se deben implementar y ejecutar las acciones contenidas en el plan frente a un evento adverso.

**En alerta Roja:**

Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan frente a un evento adverso.

### FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA

RESPONSABLE DE LA  
FINALIZACIÓN DE ALERTA  
DIRECTOR GENERAL/  
COMANDANTE DE  
INCIDENTE

Situaciones que condicionen la finalización de alerta.

LA AUTORIDAD DE SALUD  
QUE DECRETÓ LA  
DECLARATORIA DE LA  
ALERTA

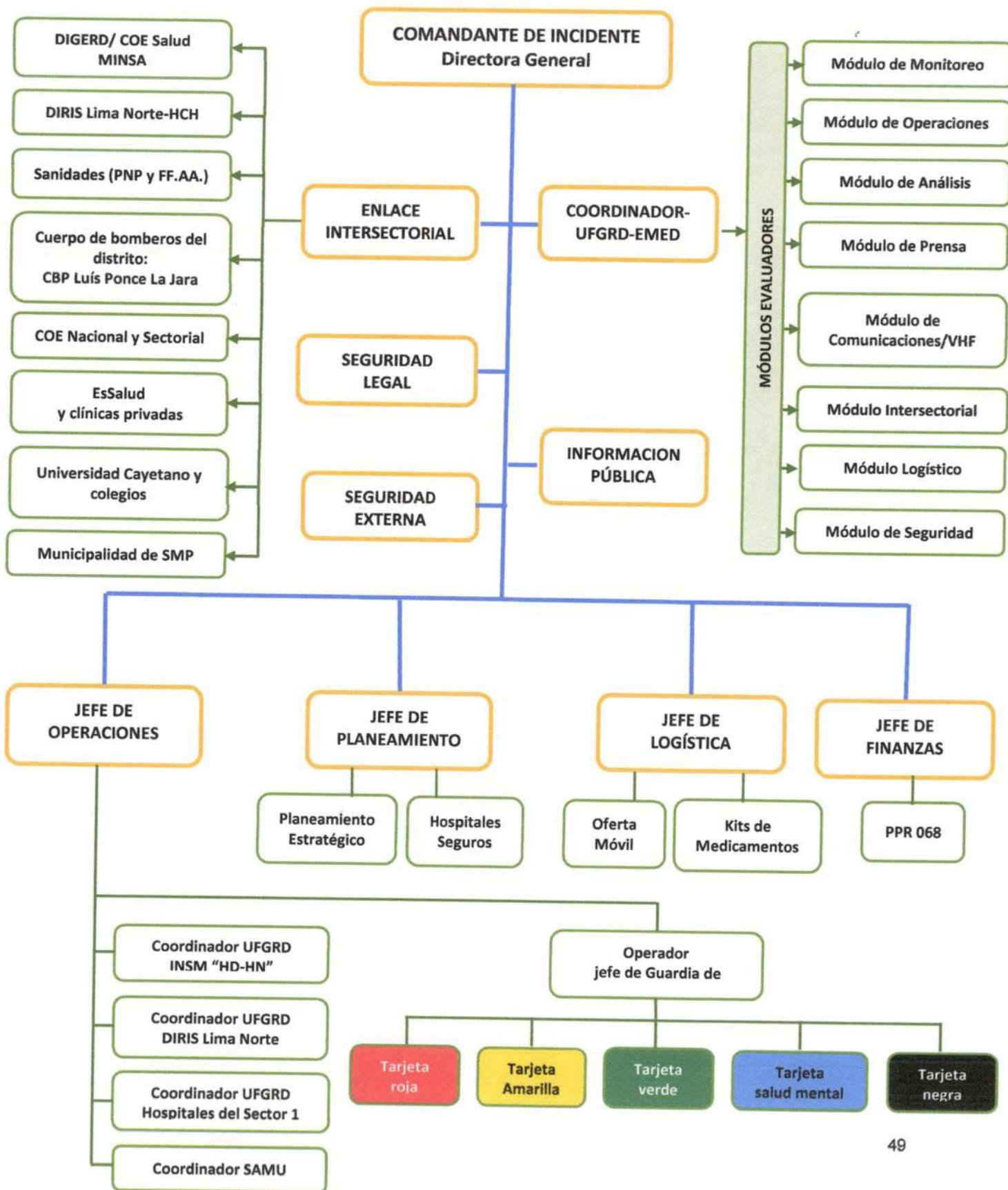
Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que deja de ser una amenaza.

Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior

En el control de la situación o de los daños ponen fin a la Alerta Roja.

Anexo 3: Sistema de Comando de incidente

SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES SCI – INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO – HIDEYO NOGUCHI"



**Anexo 4:**

**TARJETAS DE ACCIÓN DE EQUIPOS DE ATENCIÓN HOSPITALARIA**

<p><b>COMANDANTE DE INCIDENTE / DIRECTOR GENERAL</b></p>
<p><b>MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director General, presidente del Grupo de Trabajo.</li> <li>• Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> <li>• <del>Director Adjunto</del></li> <li>• Director de la Oficina Ejecutiva de Administración.</li> <li>• Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.</li> <li>• Director Ejecutivo de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.</li> <li>• Director de la DEIDAE de Niños y Adolescentes.</li> <li>• Director de la DEIDAE de Adultos y Adultos Mayores.</li> <li>• Director de la DEIDAE de Adicciones.</li> <li>• Director de la DEIDAE de Salud Colectiva.</li> <li>• Director Ejecutivo Oficina de apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.</li> <li>• Jefe del Departamento de Emergencia.</li> <li>• <del>Jefe del Departamento de Rehabilitación.</del></li> <li>• Jefa del Departamento de Enfermería.</li> <li>• Jefa del Departamento de Psicología.</li> <li>• Jefe de la Oficina de Servicios Generales.</li> </ul> <p>En caso de ausencia de las jefaturas, el personal de guardia asumirá el cargo hasta que se decida la transferencia de mando.</p>
<p><b><u>FUNCIONES DESPUÉS DEL INCIDENTE QUE GENERA EL DESASTRE</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comandante de incidente activa el EMED</li> <li>• Coordina con la jefatura del Dpto. de Emergencia y éste con la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo el desarrollo del Plan de Respuesta Hospitalario ante desastres y define la necesidad de determinar nuevos objetivos y estrategias.</li> <li>• Determinar el puesto de comando en condiciones de escenario sísmico.</li> <li>• Coordina con el jefe de operaciones el desarrollo del plan de respuesta hospitalario ante desastres.</li> <li>• Constata el diagnóstico preliminar de los daños con el equipo de EDAN mediante recorrido general del Instituto y plantea las estrategias y soluciones inmediatas de acuerdo con el plan de respuesta hospitalario.</li> <li>• Reporta situación según formulario a la DIGERD.</li> <li>• Determina la necesidad de apoyo externo y solicita a su representante de enlace interinstitucional y Unidad de Gestión de Riesgo la ayuda respectiva según el Plan frente a un Sismos de Gran Magnitud del INSM "HD-HN": EMED-HCH; DIGERD; Defensa Civil.</li> <li>• Determina con el Jefe de Seguridad, la estrategia de seguridad y apoyo externo dentro del INSM "HD-HN" y en las áreas de expansión interna.</li> <li>• Prepara informe para transferir el mando.</li> </ul>
<p><b>CADENA DE MANDO:</b>                  Es el único autorizado para transmisión de información verbal o escrita fuera del Instituto durante la Emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comandante de Incidente (DG)</li> <li>• Jefe de Guardia de Emergencia / UFGRD</li> <li>• Jefe de Operaciones del Departamento de Emergencia</li> <li>• Reporta y coordina con jefes de equipos.</li> <li>• Responsable de seguridad interna.</li> <li>• Jefe de Brigada Hospitalaria</li> <li>• Enlace interinstitucional.</li> <li>• Jefe de Comunicaciones e Información Pública.</li> </ul> <p>Asume el cargo el personal de guardia en caso de ausencia de jefe</p>

<b>ÁREA DE TRABAJO:</b>	
<b>Alternativa 1:</b> Unidad Funcional de Riesgos de Desastre	
<b>Alternativa 2:</b> Áreas de expansión interna (carpa que se ubicará al costado del estacionamiento del INSM "HD-HN").	
<b>TELÉFONOS:</b>	<b>JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA:</b>
<b>DIGERD:</b> Teléfono fijo: 6119930 Anexos: 5821	Emergencia: <b>7485600</b> anexo: 1019
<b>DIRECTOR GENERAL INSM "HD-HN":</b>	<b>UFGRD- INSM "HD-HN":</b>
Telf. Fijo 7485600	(01) 7485600 Anexo: 1132
Anexo 1001	<b>COORDINADOR DE LA UFGRD INSM "HD-HN":</b>
M. P. Betty Misaico Revate: 999961707	M.C. Lourdes Díaz Espinoza: 990093227
<b>JEFE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA:</b>	<b>UFGR-EMED (HCH):</b>
Luis Enrique Macedo Orrego: 949159448	Teléfono fijo: 3426529 Anexo: 147
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Chalecos de identificación de la UFGRD INSM "HN-HN"</li> <li>• Cascos para brigadistas hospitalarios de la UFGRD- INSM "HN-HN"</li> <li>• Lentes de seguridad para brigadistas hospitalarios de la UFGRD- INSM "HN-HN"</li> <li>• Guantes de seguridad para brigadistas hospitalarios de la UFGRD -INSM "HD-HN"</li> <li>• Tres carpas para la expansión interna.</li> <li>• Teléfonos celulares.</li> <li>• Radio VHF.</li> <li>• Formatos de notificación y/o desastres.</li> <li>• Formatos de EDAN</li> <li>• Directorio telefónico actualizado del personal.</li> </ul>	

<b>JEFE DE OPERACIONES /JEFE DE EMERGENCIA</b>
<b>Jefe de Departamento de Emergencia</b>
En caso de ausencia de la jefatura asume cargo en este orden:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe del servicio de Emergencia</li> <li>• Médico jefe de Guardia</li> <li>• Médico asistente de Emergencia</li> <li>• Médico designado por comandante de Incidente</li> </ul>
<b><u>FUNCIONES INMEDIATAMENTE POSTERIOR AL INCIDENTE QUE GENERA DESASTRE</u></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En ausencia del comandante de incidente activa el EMED y toma comando de la situación.</li> <li>• Se reporta con el comandante de incidente en Puesto de Comando en la carpa que estará ubicado al lado del estacionamiento / Sala Mariátegui; supervisa, dirige y coordina con la Unidad de Gestión de Riesgos en el desarrollo del plan de respuesta hospitalario ante desastres y define necesidad de determinar nuevos objetivos y estrategias.</li> <li>• Reporta situación según formulario a la DIGERD por encargo de comandante de incidente.</li> <li>• Supervisa las funciones de los jefes de brigada hospitalaria.</li> <li>• Canaliza y prioriza las necesidades de los jefes de áreas de implementación.</li> <li>• Coordina con planificación y logística los requerimientos priorizados.</li> <li>• Prepara informe para transferir el mando.</li> <li>• Reporta situación y desarrollo del plan de respuesta al comandante de incidente.</li> </ul>
<b><u>CADENA DE MANDO:</u></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporta al Director General o Comandante de incidente Jefe de Operaciones del Departamento de Emergencia-UFGRD- INSM "HD-HN"</li> <li>• Reporta y coordina con jefes de equipos, jefes de áreas de expansión, jefe de brigada hospitalaria, Enlace interinstitucional.</li> <li>• Asume el cargo. el personal de guardia en caso de ausencia de jefe.</li> </ul>



<b>ÁREA DE TRABAJO:</b> En Emergencia y carpa que se ubicará al costado del parqueo del INSM "HD-HN"	
<b>TELÉFONOS:</b> <b>DIGERD:</b> Teléfono fijo: 6119930 Anexos: 5821 <b>DIRECTOR GENERAL INSM "HD-HN":</b> Telf. Fijo 7485600 Anexo 1001 M. P. Betty Misaico Revate: 999961707	<b>JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA:</b> Emergencia: 7485600 anexo: 1019 <b>UFGRD- INSM "HD-HN":</b> (01) 7485600 Anexo: 1132 <b>COORDINADOR DE LA UFGRD INSM "HD-HN":</b> M.C. Lourdes Díaz Espinoza: 990093227 <b>UFGR-EMED (HCH):</b> Teléfono fijo: 3426529 Anexo: 147
<b>JEFE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA:</b> Luis Enrique Macedo Orrego: 949159448	

<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES</b>	
<b><u>FUNCIONES INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL INCIDENTE QUE GENERA EL DESASTRE</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reporta al <b>Jefe de Comandante de Incidente</b>.</li> <li>• Se reporta al jefe de operaciones (Jefe del Dpto. de Emergencia)</li> <li>• Trabaja con los jefes de equipos en momento de desastres según plan de respuesta hospitalario.</li> <li>• Ayuda en la coordinación con los jefes de equipos y brigadistas al acondicionamiento de las áreas de expansión mediante el señalamiento respectivo.</li> <li>• Facilita el trabajo coordinado entre el jefe de seguridad interna y representantes del HCH.</li> <li>• Pregunta vía radio a las instituciones de apoyo que recursos están destinados al INSM "HD-HN" y designa su derivación al área de espera (estacionamiento de Nuestro Instituto)</li> <li>• Apoya en la generación de nuevas estrategias ante desastres con el equipo de la unidad de gestión de riesgos de diferentes instituciones militares.</li> <li>• Orienta a cada equipo de manejo del plan de respuesta.</li> <li>• Supervisa el cumplimiento del plan de respuesta ante desastres y propone cambios en función a la contingencia.</li> <li>• Comunica al jefe de operaciones el análisis de la situación actual.</li> <li>• Trabaja con el equipo de brigadistas en INSM "HD-HN" las estrategias propuestas en el plan de respuesta.</li> <li>• Apoya a cada jefe de equipo en el desempeño del plan de respuesta y canaliza necesidades a responsable al comandante de incidente y jefe de operaciones.</li> </ul>	
<b><u>CADENA DE MANDO:</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de comando de incidente: Director General- DIGERD -Jefe de operaciones: Jefe de Emergencia y Jefe de Guardia de Emergencia-Jefes de áreas de expansión-Brigada del INSM "HD-HN"-Enlace interinstitucional.</li> </ul>	
<b><u>ÁREA DE TRABAJO:</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la carpa que se ubicará al costado del estacionamiento del INSM "HD-HN"/ Departamento de Emergencia.</li> </ul>	
<b>TELÉFONOS:</b> <b>DIGERD:</b> Teléfono fijo: 6119930 Anexos: 5821 <b>DIRECTOR GENERAL INSM "HD-HN":</b> Telf. Fijo 7485600 Anexo 1001 M. P. Betty Misaico Revate: 999961707	<b>JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA:</b> Emergencia: 7485600 anexo: 1019 <b>UFGRD- INSM "HD-HN":</b> (01) 7485600 Anexo: 1132 <b>COORDINADOR DE LA UFGRD INSM "HD-HN":</b> M.C. Lourdes Díaz Espinoza: 990093227 <b>UFGR-EMED (HCH):</b> Teléfono fijo: 3426529 Anexo: 147
<b>JEFE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA:</b> Luis Enrique Macedo Orrego: 949159448	

<b>RESPONSABLE DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL</b>	
<b><u>FUNCIONES DESPUES DE INCIDENTE QUE GENERA EL DESASTRE</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dirige al EMED – (COE) (en escenario no sísmico) o al área de expansión e implementación de áreas críticas del HCH (área del HCH) y recibe la información y comunicación de Comandante de Incidente en relación a la necesidad de enlace interinstitucional.</li> <li>• Recibe la radio portátil para la comunicación interinstitucional.</li> <li>• Se reporta al comandante de incidente del INSM "HD-HN" para recibir las indicaciones pertinentes.</li> </ul>	
<b>CADENA DE MANDO:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporta al Director General / Dirección Administrativa</li> <li>• Jefe de Guardia de Emergencia</li> <li>• UFGRD- INSM "HD-HN"/ COE-HCH</li> <li>• Asume el cargo el personal de guardia en caso de ausencia de jefe</li> </ul>	
<b>TELÉFONOS:</b>	<b>JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA:</b>
<b>DIGERD:</b> Teléfono fijo: 6119930 Anexos: 5821	Emergencia: 7485600 anexo: 1019
<b>DIRECTOR GENERAL INSM "HD-HN":</b>	<b>UFGRD- INSM "HD-HN":</b>
Teif. Fijo 7485600	(01) 7485600 Anexo: 1132
Anexo 1001	<b>COORDINADOR DE LA UFGRD INSM "HD-HN":</b>
M. P. Betty Misaico Revate: 999961707	M.C. Lourdes Díaz Espinoza: 990093227
<b>JEFE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA:</b>	<b>UFGR-EMED (HCH):</b>
Luis Enrique Macedo Orrego: 949159448	Teléfono fijo: 3426529 Anexo: 147

<b>EQUIPO EDAN - SALUD PARA SOLUCIÓN INMEDIATA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Equipo: Jefe de Servicios Generales / brigadista / personal de guardia</li> <li>• Jefe de Mantenimiento</li> <li>• Arquitecto</li> <li>• Personal de Servicios Generales y Mantenimiento o quienes asuman las especialidades respectivas (eléctricas, sanitarias, estructural)</li> </ul>
<b><u>FUNCIONES DESPUÉS DEL INCIDENTE QUE OCASIONA EL DESASTRE</u></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar con el Comandante de Incidente en las carpas instaladas.</li> <li>• Jefe de equipo conduce al equipo EDAN- SALUD para el recorrido por el Instituto y efectuar el primer reporte de daños y necesidades.</li> <li>• Llena el formulario inicial para reporte a DIGERD.</li> <li>• Entrega reporte a comandante de incidente (DG).</li> <li>• Divide el equipo para su derivación a las áreas de expansión (carpas del INSM "HD- HN)</li> <li>• Cada miembro atenderá las necesidades de un área específica designada para la habilitación correspondiente y coordinación con el equipo de mantenimiento.</li> <li>• Cada miembro coordinara con el jefe de equipo de cada área.</li> <li>• Coordinar con el jefe de mantenimiento para cubrir cada área con necesidades básicas como agua, energía eléctrica saneamiento básico.</li> <li>• Distribuir los equipos biomédicos en las áreas de expansión.</li> <li>• Operatividad los equipos biomédicos en las áreas de expansión.</li> </ul>
<b>CADENA DE MANDO:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte a comandante de incidente y jefe de operaciones.</li> <li>• Coordinar con los jefes de equipo.</li> <li>• Asume el cargo el personal de guardia en caso de ausencia de jefe.</li> </ul>

<b>ÁREA DE TRABAJO:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En la carpa que se ubicará al costado del estacionamiento del INSM "HD-HN" / Departamento de Emergencia.</li> </ul>	
<b>TELÉFONOS:</b> DIGERD: Teléfono fijo: 6119930 Anexos: 5821 <b>DIRECTOR GENERAL INSM "HD-HN":</b> Telf. Fijo 7485600 Anexo 1001 M. P. Betty Misaico Revate: 999961707 <b>JEFE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA:</b> Luis Enrique Macedo Orrego: 949159448	<b>JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA:</b> Emergencia: 7485600 anexo: 1019 <b>UFGRD- INSM "HD-HN":</b> (01) 7485600 Anexo: 1132 <b>COORDINADOR DE LA UFGRD INSM "HD-HN":</b> M.C. Lourdes Díaz Espinoza: 990093227 <b>UFGR-EMED (HCH):</b> Teléfono fijo: 3426529 Anexo: 147
<b>RECURSOS DISPONIBLES:</b>	
Formatos EDAN – SALUD. Anexos N° 1, 2 y 3 -MINSА-OPS, equipos biomédicos que existen en el Instituto.	

EQUIPO DE MANTENIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Jefe de Equipo:</b> Jefe de mantenimiento/técnico de guardia</li> <li><b>Integrantes:</b></li> <li>Servicios Generales</li> <li>Técnicos de mantenimiento</li> <li>Personal de servicio</li> </ul>	
<b><u>FUNCIONES DESPUÉS DEL INCIDENTE QUE OCASIONA EL DESASTRE</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acompaña al equipo EDAN - SALUD para el recorrido por el instituto y efectuar el primer reporte de daños y necesidades.</li> <li>Participa en el llenado del formulario inicial para reporte EDAN - SALUD.</li> <li>Se reporta al jefe de EDAN - SALUD y comandante de incidente.</li> <li>Divide a su equipo para trabajar en la habilitación de las áreas de expansión interna armado de carpas.</li> <li>Cada miembro coordinará con el jefe de equipo de cada área.</li> <li>Reporta a jefe de servicios generales para cubrir cada área con necesidades básicas como agua, energía eléctrica y determinar el periodo de autonomía de reservas de agua, combustible para plantas eléctricas, calderas, etc.</li> <li>Revisa el buen funcionamiento y distribución de servicios básicos a las áreas implementadas.</li> <li>Revisar la disponibilidad de extintores, hidrantes, y otros elementos que sean necesarios para atender una emergencia interna.</li> </ul>	
<b><u>CADENA DE MANDO:</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte a comandante de incidente y jefe de operaciones</li> <li>Coordinar con los jefes de equipo</li> <li>Asumo el cargo el personal de guardia en caso de ausencia de jefe</li> </ul>	
<b><u>ÁREA DE TRABAJO:</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Toda la infraestructura e instalaciones del INSM "HD-HN".</li> <li>Áreas de expansión incluyendo los perímetros y vías de acceso</li> </ul>	
<b>TELÉFONOS:</b> DIGERD: Teléfono fijo: 6119930 Anexos: 5821 <b>DIRECTOR GENERAL INSM "HD-HN":</b> Telf. Fijo 7485600 Anexo 1001 M. P. Betty Misaico Revate: 999961707 <b>JEFE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA:</b> Luis Enrique Macedo Orrego: 949159448	<b>JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA:</b> Emergencia: 7485600 anexo: 1019 <b>UFGRD- INSM "HD-HN":</b> (01) 7485600 Anexo: 1132 <b>COORDINADOR DE LA UFGRD INSM "HD-HN":</b> M.C. Lourdes Díaz Espinoza: 990093227 <b>UFGR-EMED (HCH):</b> Teléfono fijo: 3426529 Anexo: 147
<b><u>RECURSOS DISPONIBLES:</u></b>	
Formatos EDAN.MINSА-OPS Anexos N° 1, 2, 3. Fichas de evaluación estructural y no estructural.	

<b>EQUIPO DE SEGURIDAD INTERNA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Equipo: Jefe de seguridad interna/ supervisor de vigilancia/personal de guardia</li> <li>• Integrantes: Vigilantes internos</li> </ul>	
<b><u>FUNCIONES DESPUÉS DEL INCIDENTE QUE OCASIONA EL DESASTRE</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentarse con el comandante de incidente en carpas del INSM "HD-HN" y recibir información de la seguridad de la zona por su equipo.</li> <li>• Distribuir a su equipo para dar seguridad y reforzar control de puertas periféricas y servicios de acceso restringido en las puertas del Instituto.</li> <li>• Permitir desplazamiento solo de personal de salud entre las puertas designadas y rutas previamente descritas de flujo de pacientes.</li> <li>• Control de flujos de personal y vehículos en zonas críticas.</li> <li>• Reportar de manera periódica a comandante de incidente la situación de seguridad y flujo de tránsito existente hacia el Instituto Honorio Delgado - Hideyo Noguchi.</li> <li>• Reportar a responsable del enlace el momento de arribo de apoyo interinstitucional.</li> <li>• Informar las rutas de acceso a las áreas de expansión a la autoridad policial de apoyo.</li> <li>• Verificar identificación de personal.</li> <li>• Apoyar a la entrega de cadáveres a los familiares.</li> </ul>	
<b><u>Cadena de mando:</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte a comandante de incidente y jefe de operaciones</li> <li>• Coordinar con los jefes de equipo</li> <li>• Asume el cargo el personal de guardia en caso de ausencia de jefe</li> </ul>	
<b><u>Área de trabajo:</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda la infraestructura e instalaciones del INSM "HD-HN".</li> <li>• Áreas de expansión incluyendo los perímetros y vías de acceso</li> </ul>	
<b>TELÉFONOS:</b> <b>DIGERD:</b> Teléfono fijo: 6119930 Anexos: 5821 <b>DIRECTOR GENERAL INSM "HD-HN":</b> Telf. Fijo 7485600 Anexo 1001 M. P. Betty Misaico Revate: 999961707 <b>JEFE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA:</b> Luis Enrique Macedó Orrego: 949159448	<b>JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA:</b> Emergencia: 7485600 anexo: 1019 <b>UFGRD- INSM "HD-HN":</b> (01) 7485600 Anexo: 1132 <b>COORDINADOR DE LA UFGRD INSM "HD-HN":</b> M.C. Lourdes Díaz Espinoza: 990093227 <b>UFGR-EMED (HCH):</b> Teléfono fijo: 3426529 Anexo: 147
<b><u>Recursos disponibles:</u></b>	
Radio portátil	

<b>MÉDICO DE TRIAJE</b>	
<b>(ATENCIÓN DE TARJETA ROJA, AMARILLA Y VERDE)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Examinar de forma ágil e integral a las víctimas, con el fin de determinar la prioridad de atención médica como de transporte o evacuación.</li> <li>Controlar el llenado de las tarjetas de Triage.</li> <li>Ordenar las medidas, procedimientos y terapéutica necesarios de iniciarse en forma inmediata.</li> <li>Definir el tipo de transporte más adecuado, de acuerdo a las lesiones y elegir el Hospital según la complejidad de la patología existente.</li> <li>Definir el destino de la víctima de acuerdo con la prioridad establecida.</li> <li>Rojo: Crítico recuperable Urgencias; Amarillo: Diferible áreas de consulta externas o áreas escogidas; Verde: levemente lesionado.</li> <li>Puesto establecido para ambulatorios.</li> <li>Personal se incorporará al servicio de emergencia una vez terminada su labor.</li> </ul>	
<p><b>Cadena de mando:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reporta y coordina con jefes de equipos.</li> <li>Reporta al Director General / Jefe de Guardia de Emergencia / UFGRD</li> <li>Asume el cargo el personal de guardia en caso de ausencia de jefe</li> </ul>	
<p><b>Área de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la carpa que se ubicará al costado del estacionamiento del INSM "HD-HN"/ Departamento de Emergencia.</li> </ul>	
<p><b>TELÉFONOS:</b>                  DIGERD: Teléfono fijo: 6119930 Anexos: 5821                  DIRECTOR GENERAL INSM "HD-HN":                  Telf. Fijo 7485600                  Anexo 1001                  M. P. Betty Misaico Revate: 999961707                  JEFE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA:                  Luis Enrique Macedo Orrego: 949159448</p>	<p><b>JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA:</b>                  Emergencia: 7485600 anexo: 1019  <b>UFGRD- INSM "HD-HN":</b>                  (01) 7485600 Anexo: 1132  <b>COORDINADOR DE LA UFGRD INSM "HD-HN":</b>                  M.C. Lourdes Díaz Espinoza: 990093227  <b>UFGR-EMED (HCH):</b>                  Teléfono fijo: 3426529 Anexo: 147</p>

<b>ENFERMERA DE TRIAJE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participará con el Médico Jefe de Triage en las labores de clasificación</li> <li>Colaborará e instaurará las medidas, procedimientos y terapéutica según la indicación médica</li> <li>Controlará el llenado de las tarjetas de triaje.</li> <li>Será responsable de garantizar la fijación de la tarjeta de triaje al cuerpo del accidentado (mediante cordel, cinta adhesiva, etc.).</li> <li>Garantizará el cumplimiento de la orden sobre tipo de transporte, posición adecuada, destino del paciente, de acuerdo a la prioridad establecida.</li> <li>Se reincorporará al servicio de emergencia una vez terminada su labor.</li> </ul>	
<p><b>Cadena de mando:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reporta y coordina con jefes de equipos.</li> <li>Reporta al Director General / Jefe de Guardia de Emergencia / UFGRD.</li> <li>Asume el cargo el personal de guardia en caso de ausencia de jefe.</li> </ul>	
<p><b>Área de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la carpa que se ubicará al costado del estacionamiento del INSM "HD-HN"/ Emergencia.</li> </ul>	
<p><b>TELÉFONOS:</b>                  DIGERD: Teléfono fijo: 6119930 Anexos: 5821                  DIRECTOR GENERAL INSM "HD-HN":                  Telf. Fijo 7485600                  Anexo 1001</p>	<p><b>JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA:</b>                  Emergencia: 7485600 anexo: 1019  <b>UFGRD- INSM "HD-HN":</b>                  (01) 7485600 Anexo: 1132  <b>COORDINADOR DE LA UFGRD INSM "HD-HN":</b></p>

M. P. Betty Misaico Revate: 999961707	M.C. Lourdes Díaz Espinoza: 990093227
<b>JEFE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA:</b>	<b>UFGR-EMED (HCH):</b>
Luis Enrique Macedo Orrego: 949159448	Teléfono fijo: 3426529 Anexo: 147

EQUIPO DE SALUD MENTAL PARA INTERVENCIÓN EN CASO DE CRISIS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de equipo conduce a su personal al área de expansión designada para atención de pacientes.</li> <li>• Se reporta al jefe de área de implementación.</li> <li>• Desarrollo del plan de Atención Psicosocial</li> <li>• Manejo de crisis</li> </ul>	
<p><b>Cadena de mando:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporta y coordina con jefes de equipos.</li> <li>• Reporta al Director General / Jefe de Guardia de Emergencia / UFGRD-INSM "HD- HN"</li> <li>• Asume el cargo el personal de guardia en caso de ausencia de jefe</li> </ul>	
<p><b>Área de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la carpa que se ubicará al costado del estacionamiento del INSM "HD-HN"</li> </ul>	
<p><b>TELÉFONOS:</b>                  DIGERD: Teléfono fijo: 6119930 Anexos: 5821  <b>DIRECTOR GENERAL INSM "HD-HN":</b>                  Telf. Fijo 7485600                  Anexo 1001                  M. P. Betty Misaico Revate: 999961707  <b>JEFE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA:</b>                  Luis Enrique Macedo Orrego: 949159448</p>	<p><b>JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA:</b>                  Emergencia: 7485600 anexo: 1019  <b>UFGRD- INSM "HD-HN":</b>                  (01) 7485600 Anexo: 1132  <b>COORDINADOR DE LA UFGRD INSM "HD-HN":</b>                  M.C. Lourdes Díaz Espinoza: 990093227  <b>UFGR-EMED (HCH):</b>                  Teléfono fijo: 3426529 Anexo: 147</p>

EQUIPO DE EPIDEMIOLOGÍA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Equipo: Jefe de Epidemiología.</li> <li>• Integrantes: personal de guardia</li> </ul>	
<p><b>FUNCIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar vigilancia epidemiológica.</li> <li>• Control de posibles epidemias.</li> <li>• Mantener operativo los extintores.</li> <li>• Vigilar el mantenimiento de bioseguridad.</li> <li>• Coordinar con responsable de la UFGRD y representante de enlace la obtención de recursos para los servicios básicos de agua y desagüe y lo necesario para medidas sanitarias de las áreas implementadas.</li> <li>• Informar sobre la morbilidad de los pacientes.</li> <li>• Informar sobre los diferentes acontecimientos a la instancia superior.</li> <li>• Organizar el depósito de cadáveres (tarjeta negra) tanto en áreas de expansión interna como externa.</li> </ul>	
<p><b>Cadena de mando:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporta y coordina con jefes de equipos.</li> <li>• Reporta al Director General / Jefe de Guardia de Emergencia / UFGRD-INSM "HD- HN"</li> <li>• Asume el cargo el personal de guardia en caso de ausencia de jefe</li> </ul>	



<b>Área de trabajo:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alternativa 1: En foco.</li> <li>• Alternativa 2: Epidemiología</li> </ul>	
<b>TELÉFONOS:</b> DIGERD: Teléfono fijo: 6119930 Anexos: 5821 <b>DIRECTOR GENERAL INSM "HD-HN":</b> Telf. Fijo 7485600 Anexo 1001 M. P. Betty Misaico Revate: 999961707 <b>JEFE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA:</b> Luis Enrique Macedo Orrego: 949159448	<b>JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA:</b> Emergencia: 7485600 anexo: 1019 <b>UFGRD- INSM "HD-HN":</b> (01) 7485600 Anexo: 1132 <b>COORDINADOR DE LA UFGRD INSM "HD-HN":</b> M.C. Lourdes Díaz Espinoza: 990093227 <b>UFGR-EMED (HCH):</b> Teléfono fijo: 3426529 Anexo: 147

EQUIPO DE FARMACIA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Equipo: Jefe del departamento/químico farmacéutico de guardia. Integrantes:</li> <li>• Químico – farmacéuticos</li> <li>• Técnicos de farmacia</li> </ul>	
<b>FUNCIÓNES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de equipo conduce al equipo de farmacia al área de expansión según corresponda.</li> <li>• Jefe de equipo o responsable de farmacia llevará medicación al área de expansión.</li> <li>• Cada miembro atenderá las necesidades de un área específica designada.</li> <li>• Cada miembro coordinará con el jefe de equipo de cada área para el reparto de materiales, insumos y medicamentos requeridos.</li> <li>• Coordinación con logística la gestión de pedidos en tiempo real.</li> </ul>	
<b>Cadena de mando:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporta y coordina con jefes de equipos.</li> <li>• Reporta al Director General / Jefe de Guardia de Emergencia / UFGRD</li> <li>• Asume el cargo el personal de guardia en caso de ausencia de jefe</li> </ul>	
<b>Área de trabajo:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alternativa 1: farmacia de nuestro instituto.</li> <li>• Alternativa 2: áreas de expansión.</li> </ul>	
<b>TELÉFONOS:</b> DIGERD: Teléfono fijo: 6119930 Anexos: 5821 <b>DIRECTOR GENERAL INSM "HD-HN":</b> Telf. Fijo 7485600 Anexo 1001 M. P. Betty Misaico Revate: 999961707 <b>JEFE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA:</b> Luis Enrique Macedo Orrego: 949159448	<b>JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA:</b> Emergencia: 7485600 anexo: 1019 <b>UFGRD- INSM "HD-HN":</b> (01) 7485600 Anexo: 1132 <b>COORDINADOR DE LA UFGRD INSM "HD-HN":</b> M.C. Lourdes Díaz Espinoza: 990093227 <b>UFGR-EMED (HCH):</b> Teléfono fijo: 3426529 Anexo: 147

<b>EQUIPO DE COMUNICACIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Equipo: Jefe de comunicaciones/ jefe de guardia</li> <li>• Integranes: 1 personal de central telefónica; equipo de comunicaciones –prensa y protocolo.</li> </ul>	
<b><u>FUNCIONES RELACIONADAS AL CARGO</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El jefe de equipo deberá reportarse con el comandante de Incidente.</li> <li>• Coordinar con el jefe de estadística e informática detalles de manejo de información de registro de pacientes y personal de salud.</li> <li>• Definir dentro de las áreas de expansión donde tendrán su centro de prensa e información.</li> <li>• Distribuir al personal a su cargo para recepcionar procesamiento de información de estadística e informática previo visado por comandante de incidente.</li> <li>• Publicar y actualizar permanentemente la pizarra de información.</li> <li>• Preparar los informes oficiales de la dirección.</li> <li>• Recepcionar a la prensa y autoridades.</li> <li>• Captar imágenes y video.</li> <li>• Actualizar los directorios de autoridades y prensa.</li> <li>• Confeccionar todos los letreros y avisos.</li> <li>• En caso de contar con un sistema de intercomunicación interno, será responsabilidad transmisión de mensajes de voz calmada y con contenidos cortos, limitados a lo estrictamente necesario.</li> <li>• Estar en permanente contacto con el grupo de trabajo de gestión de riesgo.</li> </ul>	
<b><u>Cadena de mando:</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporta y coordina con jefes de equipos.</li> <li>• Reporta al Director General / Jefe de Guardia de Emergencia / UFGRD</li> <li>• Asume el cargo el personal de guardia en caso de ausencia de jefe</li> </ul>	
<b><u>Área de trabajo:</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de triaje-carpa armada en zona de expansión.</li> </ul>	
<b>TELÉFONOS:</b> DIGERD: Teléfono fijo: 6119930 Anexos: 5821 <b>DIRECTOR GENERAL INSM "HD-HN":</b> Telf. Fijo 7485600 Anexo 1001 M. P. Betty Misaico Revate: 999961707 <b>JEFE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA:</b> Luis Enrique Macedo Orrego: 949159448	<b>JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA:</b> Emergencia: 7485600 anexo: 1019 <b>UFGRD- INSM "HD-HN":</b> (01) 7485600 Anexo: 1132 <b>COORDINADOR DE LA UFGRD INSM "HD-HN":</b> M.C. Lourdes Díaz Espinoza: 990093227 <b>UFGR-EMED (HCH):</b> Teléfono fijo: 3426529 Anexo: 147

EQUIPO DE SERVICIO SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Equipo: Jefe de servicio social/ personal de guardia</li> <li>• Integranes: asistentes sociales</li> </ul>	
<b><u>FUNCIONES DESPUES DEL INCIDENTE:</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El jefe de equipo conduce a su personal al área de expansión designada para triaje de pacientes.</li> <li>• Se comunica con jefe de incidente/jefe de operaciones/UFGRD.</li> <li>• Llena el formato de registro de pacientes.</li> <li>• Coordina con jefe de estadística el registro de pacientes NN con RENIEC, colabora en búsqueda e identificación de víctimas.</li> <li>• Atiende las necesidades de información de las víctimas y pacientes admitidos y evacuados.</li> <li>• Coordina con transportes y otras entidades extra hospitalarias para el traslado de víctimas o evacuados a su residencia y otras instituciones.</li> <li>• Establecer el puente con el coordinador de voluntarios.</li> <li>• Terminado su turno reporta material a colega.</li> <li>• Mantener permanentemente contacto con el grupo de trabajo de gestión de riesgo.</li> <li>• Entrega formato a jefe de estadística/ UFGRD.</li> </ul>	
<b><u>Cadena de mando:</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporta y coordina con jefes de equipos.</li> <li>• Coordina con jefe de estadística</li> <li>• Reporta al Director General / Jefe de Guardia de Emergencia / UFGRD</li> <li>• Asume el cargo el personal de guardia en caso de ausencia de jefe</li> </ul>	
<b><u>Área de trabajo:</u></b>	
<b>Emergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpa armada en zona de expansión.</li> </ul>	
<b>TELÉFONOS:</b> DIGERD: Teléfono fijo: 6119930 Anexos: 5821 <b>DIRECTOR GENERAL INSM "HD-HN":</b> Telf. Fijo 7485600 Anexo 1001 M. P. Betty Misaico Revate: 999961707 <b>JEFE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA:</b> Luis Enrique Macedo Orrego: 949159448	<b>JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA:</b> Emergencia: 7485600 anexo: 1019 <b>UFGRD- INSM "HD-HN":</b> (01) 7485600 Anexo: 1132 <b>COORDINADOR DE LA UFGRD INSM "HD-HN":</b> M.C. Lourdes Díaz Espinoza: 990093227 <b>UFGR-EMED (HCH):</b> Teléfono fijo: 3426529 Anexo: 147

EQUIPO DE TRANSPORTES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Equipo: Jefe de servicio / personal de guardia y dos brigadistas</li> </ul>	
<b><u>FUNCIONES DESPUES DEL INCIDENTE:</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez declarada la emergencia se suspenden los servicios no prioritarios.</li> <li>• Hacer un completo inventario de los vehículos disponibles, su estado de mantenimiento, combustible, equipo de radio comunicaciones y equipamiento médico básico.</li> <li>• Solicitar a la jefa de enfermería la presencia de una tripulación mínima para traslado de pacientes dentro de la ambulancia (técnico en enfermería).</li> <li>• Todo desplazamiento deberá estar de acuerdo con las prioridades médicas establecidas.</li> <li>• Mantener permanentemente contacto con el grupo de trabajo de gestión de riesgo.</li> </ul>	
<b><u>Cadena de mando:</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporta y coordina con jefes de equipos.</li> <li>• Reporta al Director General / Jefe de Guardia de Emergencia / UFGRD- INSM "HD- HN"</li> <li>• Asume el cargo el personal de guardia en caso de ausencia de jefe.</li> </ul>	



L. DIAZ

<b>Área de trabajo:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Emergencia</li><li>• Carpa armada en zona de expansión.</li></ul>	
<b>TELÉFONOS:</b> DIGERD: Teléfono fijo: 6119930 Anexos: 5821 <b>DIRECTOR GENERAL INSM "HD-HN":</b> Telf. Fijo 7485600 Anexo 1001 M. P. Betty Misaico Revate: 999961707 <b>JEFE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA:</b> Luis Enrique Macedo Orrego: 949159448	<b>JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA:</b> Emergencia: 7485600 anexo: 1019 <b>UFGRD- INSM "HD-HN":</b> (01) 7485600 Anexo: 1132 <b>COORDINADOR DE LA UFGRD INSM "HD-HN":</b> M.C. Lourdes Díaz Espinoza: 990093227 <b>UFGR-EMED (HCH):</b> Teléfono fijo: 3426529 Anexo: 147

### MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS

<b>OBJETIVO:</b> Fortalecer la capacidad de respuesta y garantizar una atención oportuna frente al incremento en la demanda de servicios de salud generada por eventos adversos durante la semana santa 2025, salvaguardando la vida y la salud de los trabajadores en el Instituto de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" a través de la preparación adecuada del personal y el suministro de los recursos necesarios para una respuesta efectiva.					
META	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ESPECÍFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PIA 2025
01	300001 ACCIONES COMUNES	5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	2.3.15.12	PAPELERÍA, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 500.00
			2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 500.00
<b>SUB TOTAL DE META</b>					<b>S/. 1000.00</b>
03	3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005561 IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/. 5,500.00
			<b>SUB TOTAL DE META</b>		
04	3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005610 ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/. 2,000.00
			2.3.17.11	ENSERES	S/. 2,000.00
			2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 4,000.00
<b>SUB TOTAL DE META</b>					<b>S/. 8,000.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO</b>					<b>S/. 14,500.00</b>

Anexo 5

DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL				
INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CONTACTO
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA	Brigadista Equipamiento Carpas	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil	Calle Guillermo Marconi N° 317. San Isidro	Central DIGERD 6119930 Directo: 6119933 952-836494 coesalud@minsa.gob
DIRIS LIMA NORTE	Brigadista Equipamiento Carpas	Dirección Ejecutiva	Calle Mz A 02 Lote 3 Asociación Víctor Raúl haya de la Torres, Independencia	(51-1) 201 1340 / Anexo 110
SAMU	Ambulancia Atención Inicial	Director Ejecutivo	Calle Van Gogh N° 349-351	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Ambulancias Rescate de víctimas Manejo de Incendios	Comandancia Local-Lima	Av. Salaverry N° 2495 San Isidro	116 (01) 2220222
Cruz Roja Peruana Sede Central y Filial Lima	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Sede: Av. Arequipa N° 1285 Cercado de Lima Filial: Av. Caminos del Inca N° 2195 Santiago de Surco	981597416 01 2753566
Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú	Recate de Víctimas Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policial Lima	V. España cdra. 4 Cercado de Lima	105 telefax: 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es
SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro	01 2642222
Morgue Central de Lima	Almacenamiento de cadáveres	Jefe	Jr. Cangallo N° 818	01 3288204
ENEL	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del Directorio	Av. Alfredo Mendiola 3698 tienda 146 2do piso CC Megaplaza Independencia	01 517 1717
SEDAPAL	Abastecimiento de agua potable	Presidente del directorio	Autopista Ramiro Prialé N° 210, El Agustino	01 3178000



DIRECTORIO TELEFÓNICO DE INSTITUTOS NACIONALES				
INSTITUTOS NACIONALES	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	PÁG WEB
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	Jr. Ancash 1271, Barrios Altos, Lima	411-7703 FAX: 3287382	comunicaciones_incn@yahoo.es	<a href="http://www.incn.gov.pe/">http://www.incn.gov.pe/</a>
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	Av. Tingo María 398 - Lima	425-7700 425-7707 425-5050	ino@ino.org.pe	<a href="http://www.ino.org.pe/">http://www.ino.org.pe/</a>
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	Av. Defensores del Morro N° 213 - 215, Chorrillos	429-9690 429-9698 429.9699 465-5106 Fax: 429-0611	dg@inr.gob.pe	<a href="http://www.inr.gob.pe/">http://www.inr.gob.pe/</a>
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	Av. Brasil N° 600, Breña, Lima	330-0066	webmaster@isn.gob.pe	<a href="http://www.insn.gov.pe/">http://www.insn.gov.pe/</a>
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	Jr. Antonio Miroquesada N° 941, Cercado de Lima	328-1370 328-1481 328-0998		<a href="http://www.inmp.gov.pe/">http://www.inmp.gov.pe/</a>
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	#Av. Angamos 2520 - Surquillo	201-6500 201-6160	comunicaciones@inen.sld.pe	<a href="http://www.inen.sld.pe">http://www.inen.sld.pe</a>



### DIRECTORIO TELEFÓNICO DE HOSPITALES NACIONALES

HOSPITAL	DIRECCIÓN	TELEF	CORREO	PAG WEB
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	Av. Alfonso Ugarte 848 Lima - Perú	614-4646	comunicaciones@hospitalloayza.gob.pe	<a href="http://www.hospitalloayza.gob.pe/loayza/">http://www.hospitalloayza.gob.pe/loayza/</a>
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	Parque "Historia de la Medicina Peruana" S/N Alt. Cdra. 13 Av. Grau - Cercado de Lima	328-0068 328-0035	<a href="mailto:hdosdemayo@hotmail.com">hdosdemayo@hotmail.com</a>	<a href="http://hdosdemayo.gob.pe/">http://hdosdemayo.gob.pe/</a>
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	Av. Honorio Delgado Núm. 262 Urb. Ingeniería - San Martín de Porres, Lima	482-0402 481-9570	informes@hospitalcayetano.gob.pe	<a href="http://www.hospitalcayetano.gob.pe/">http://www.hospitalcayetano.gob.pe/</a>
HOSPITAL SERGIO BERNALES	Av. Túpac Amaru km 14.5 - Comas, Lima	558-0090 558-0186 558-0186	<a href="mailto:webmaster@hnseb.gob.pe">webmaster@hnseb.gob.pe</a>	<a href="http://www.hnseb.gob.pe/">http://www.hnseb.gob.pe/</a>
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	Av. César Vallejo 1390 - El Agustino, Lima	362-8619 362-0578 362-7777	<a href="mailto:comunicaciones@hnhu.gob.pe">comunicaciones@hnhu.gob.pe</a>	<a href="http://www.hnhu.gob.pe/">http://www.hnhu.gob.pe/</a>



L. DIAZ

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	Carretera Central Km 3.5, Santa Anita, Lima	494-1386 494-2497 494-2516 315-6173 494-2516	<a href="mailto:webmaster@hvv.gob.pe">webmaster@hvv.gob.pe</a>	<a href="http://www.hvv.gob.pe/">http://www.hvv.gob.pe/</a>
HOSPITAL SANTA ROSA	Av. Bolívar s/n cdra. 8, Pueblo Libre, Lima	463-9535 463-8578 463-0388	<a href="mailto:hsantarosa@hsr.gob.pe">hsantarosa@hsr.gob.pe</a>	<a href="http://www.hsr.gob.pe/">http://www.hsr.gob.pe/</a>
HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	Av. Roosevelt 6355 (ex Av. República de Panamá), Miraflores, Lima	445-9992 446-2321 445-5096 241-2789	<a href="mailto:comunicaciones@hejcu.gob.pe">comunicaciones@hejcu.gob.pe</a>	<a href="http://www.hejcu.gob.pe/">http://www.hejcu.gob.pe/</a>
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	Av. Grau 854, La Victoria, Lima	474-9810 474-9820 474-9790 474-9808	<a href="mailto:hep@hep.gob.pe">hep@hep.gob.pe</a>	<a href="http://www.hep.gob.pe/">http://www.hep.gob.pe/</a>



HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA	Av. El Ejercito No. 600 Magdalena del Mar	261-4668 261-5516 261 5516		<a href="http://www.larcoherrera.gob.pe/">http://www.larcoherrera.gob.pe/</a>
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	Av. Alfonso Ugarte 825, Lima	431-5131 330-3521	webmaster@sanbartolome.gob.pe	<a href="http://www.sanbartolome.gob.pe/">http://www.sanbartolome.gob.pe/</a>
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	Av. Sáenz Peña - cdra. 6 s/n, Fuente Piedra, Lima	548-2010		<a href="http://www.hcllh.gob.pe/">http://www.hcllh.gob.pe/</a>
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA	Jr. Arequipa 214-218, Chosica, Lima	418-3232		<a href="http://www.hospitalchosica.gob.pe/">http://www.hospitalchosica.gob.pe/</a>
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	Av. Canto Grande S/N Alt. Paradero 11, San Juan de Lurigancho, Lima	388-6513	postmaster@hospitalsjl.gob.pe	<a href="http://www.hospitalsjl.gob.pe/">http://www.hospitalsjl.gob.pe/</a>
HOSPITAL DE VITARTE	Av. Nicolas Ayllón 5880 - Ate - Lima	351-4484	webmaster@hospitalvitarte.gob.pe	<a href="http://www.hospitalvitarte.gob.pe">www.hospitalvitarte.gob.pe</a>
HOSPITAL DE HUAYCÁN	Av. J.C. Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán - Ate, Lima	371-6049 371-6797	portalweb@hospitalhuaycan.gob.pe	<a href="http://www.hospitalhuaycan.gob.pe/">http://www.hospitalhuaycan.gob.pe/</a>
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	Av. Miguel Iglesias N°968, San Juan de Miraflores, Lima	619-3030 619-3055	hma@hma.gob.pe	<a href="http://www.hma.gob.pe/">http://www.hma.gob.pe/</a>



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional  
de Salud Mental  
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

PLAN FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR SEMANA SANTA 2025  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI"

## ANEXO 6

RED RADIAL Y DE TELEFONIA, INCLUYENDO LOS ESPACIO DE MONITOREO DE  
EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) Y COE SALUD

N°	ID TETRA	ID POC	Grupo	USUARIO	Responsable	
1	100003		GRD	CENTRAL MINSA Radio Base	Rotativo	
2	3500179		ÁREA 1	CENTRAL MINSA Radio Portátil	Manuel Ballena	
3	3500190		ÁREA 2	CENTRAL MINSA Radio Portátil	Jimmy Venturo	
4	3500189		ÁREA 3	CENTRAL MINSA Radio Portátil	Fernando Valle	
5	3500187		Zona Callao	CENTRAL MINSA Radio Portátil	Fernando Valle	
N°	ID TETRA	ID POC	Grupo	USUARIO	Sectores	
6	3500235		ÁREA 1	<b>DIRESA CALLAO</b>		
7	3500236			Hospital Nacional Daniel Alcides Carrón	5a	
8	3500237			Hospital San José del Callao	5a	
9	3500238			Hospital de Ventanilla	1	
10	3500205			<b>DIRIS LIMA NORTE</b>		
11	3500255			Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Ex Puente Piedra	2	
12	3500209			Hospital Nacional Cayetano Heredia	3	
13	3500208			Hospital Nacional Sergio Bernaldes	3	
14	3500262			Hospital Chancay	9	
15	3500192			Hospital Médico NAVAL Cirujano Mayor Santiago Távara	5a	
16	3500185			Instituto Nacional de Salud Mental Hydeyo Noguchi - Honorio Delgado	3	
17	3500239			Clínica San Gabriel	5a	
N°	ID TETRA	ID POC		Grupo	USUARIO	Sectores
18	3500203			ÁREA 2	<b>DIRIS LIMA CENTRO</b>	
19	3500218				Hospital Nacional Dos de Mayo	5c
20	3500250				Hospital Nacional Arzobispo Loayza	5b
21	3500214				Hospital Emergencias Pediátricas	5c
22	3500246		Hospital Santa Rosa		5c	
23	3500256		Hospital San Juan de Lurigancho		4	
24	3500216		Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé		5c	
25	3500247		Hospital Victor Larco Herrera			
26	3500211		Instituto Nacional Materno Perinatal		5c	
27	3500248		Instituto Nacional de Oftalmología INO			
28	3500212		Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Telles Montes		5c	
29	3500241		Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña		5b	
30	3500219		Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja			
31	3500225		Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN		5c	
32	3500257		Clinica Ricardo Palma Central (Pendiente de entrega)		5c	
33	3500213		Clinica San Borja - SANNA		5c	
34	3500243		Clinica Delgado		5b	
35	3500245		Clinica San Felipe S.A.		5b	
36	3500215		Clinica Internacional Sede Lima		5c	
37	3500220		Clinica Internacional Sede San Borja		5c	
38	3500206		<b>DIRIS LIMA ESTE</b>			
39	3500210		Hospital Nacional Hipólito Unanue		5c	
40	3500197		Hospital Hermilio Valdizan		6a	
41	3500217		Hospital Emergencias Ate Vitarte HEAV		6a	
42	3500258		Hospital Huaycan		6a	
43	3500259		Hospital José Agurto Tello - Chosica		6a	
44	3500249		Hospital PNP Luis N. Sáenz			
45	3500244		Hospital MILITAR Central Cnel. Luis Arias Schreiber		5b	
46	3500242		Hospital Central FAP		5b	
47	3500261		Red de Salud Huarochiri - Santa Eulalia		8	





L. DIAZ

**PLAN FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR SEMANA SANTA 2025**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI"**

N°	ID TETRA	ID POC	Grupo	USUARIO	Sectores
48	3500204		ÁREA 3	DIRIS LIMA SUR	
49	3500254			Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa HEJCU	5d
50	3500222			Hospital Emergencias de Villa El Salvador HEVES	6b
51	3500253			Hospital Las Palmas HOLAP Centro de Salud FAP	5d
52	3500221			Hospital María Auxiliadora	6b
53	3500252			Instituto Nacional de Rehabilitación INR Dra. Adriana Rebaza Flores	5d
54	3500199			Instituto Nacional de Salud INS	
55	3500224			Clinica Montefiori	6b
56	3500223			Clinica Santa Martha del Sur (Santa María del Sur / San Pablo)	6b
57	3500251			Clinica Inca	
N°	ID TETRA	ID POC	Grupo	ALTA DIRECCIÓN	Responsable
58	3685121	80020224	Alta D.	Ministro de Salud	
59	3685120	80020216	Alta D.	VMSP Vice Ministro de Salud Pública	
60	3685119	80020218	Alta D.	VMPAS Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	
61	3685118	80020222	Alta D.	Jefe de Gabinete	
62	3685117	80020221	Alta D.	Secretaria General	
63	3685116	80020225	Alta D.	OGA - Oficina General de Administración	
64	3685115	80020217	Alta D.	DGOS Dirección General de Operaciones en Salud	
65	3685114	80020219	Alta D.	OGTI Oficina General de Tecnologías de la Información	
66	3685113	80020220	SAMU	DICTEL Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias -SAMU	
67	3685112	80020223	Alta D.	DIGEMID Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas	
68	3685111	80020210	Alta D.	OGPP Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	
69	3685110	80020208	Alta D.	DIGEPS - Dirección General de Personal de la Salud	
70	3685109	80020204	Alta D.	DIGESA Dirección General de Salud Ambiental	
71	3685108	80020202	Alta D.	CDC Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	
72	3685107	80020221	Alta D.	DIGERD - Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional	
73	3685104	80020212	Alta D.	COE SALUD Responsable Centro de Operaciones de Emergencia Radio Portátil	
74	100005		GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Base	Rotativo
75	3500198		GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Portátil	Rotativo
76	3685106	80020209	Alta D.	DIGERD - MOVILIZACIÓN / Unidad Funcional de Movilización en Salud	
77	3685105	80020207	Alta D.	DIGERD - UFGRD / Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud	
78	3685103	80020211	Alta D.	DIGERD - DEFENSA / Unidad Funcional de Defensa Nacional en Salud	
79	3685102	80020215	Alta D.	DIGERD	Pendiente
80	100004		GDR	DIGERD / HOSPITAL DE CAMPAÑA ALMACÉN Radio Base	Rotativo
81	3500200		GRD	Hospital de Campaña Almacén Portátil	Móvil 1
82	3500260		GRD	Hospital de Campaña Almacén Portátil	Móvil 2
83	3500181		Alta D.	CENARES -Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud	
84	3500207		GRD	EMED ESSALUD	
85	3500240		SAMU	CGBVP Compañía General de Bomberos Voluntario del Perú	
86	1012157	8107798	SAMU	CENTRAL 105 PNP	